



## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 10 DE JUNIO DE 2025

En Puno, siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos del día martes diez de junio del año dos mil veinticinco, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria de Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA

#### INFORMES

#### PEDIDOS

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Contrato de Docentes, Cambios de Régimen y Convenios.
3. Aprobación de matrícula extemporánea, ingresantes 2020-II Prog. 2da. Especialidad en Cultura y Resolución de Conflictos Sociales FCS.
4. Aprobación de matrícula extemporánea ingresantes del proceso admisión 2025 Prog. 2da. Especialidad en Función Jurisdiccional y Procesal FCJP.
5. Aprobación de Rectificación de Diploma y Resolución Rectoral, en la denominación del Programa de Estudios (Grado de Bachiller): Egresados Javier Quispe Jihuaña, Marvin Apaza Miranda y Salvador Rojas Collatupa.
6. Autorización de nulidad de 4ta. Matrícula, Dany Yeltsin Quispe Ccori Estudiante E.P. Ing. Mecánica Eléctrica.
7. Aprobación de modificación del Anexo 1: Tabla de Calificación proceso de promoción docente. Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la UNA.
8. Aprobación de Creación de Semilleros de Investigación: "Ayllu de Saber: Unidos por la Investigación Educativa".
9. Aprobación de Reconocimiento de Semillero de Investigación: "Investigadores en Acción".
10. Aprobación del Informe N°116-2025-THU-UNA-PUNO, prescripción de proceso administrativo disciplinario.
11. Aprobación de creación de la Maestría en Administración de Negocios Internacionales.
12. Aprobación de creación de programas de estudio de Maestrías y Doctorado, Facultad de Ciencias Agrarias.
13. Aprobación de elección del Director del Departamento Académico E.P. Educación Inicial.
14. Aprobación de bases III Festival del Folklore UNA Puno 2025 concurso de danzas originarias y traje especiales, en homenaje 169 años de creación.
15. Aprobación de contrato de personal administrativo bajo el régimen laboral del D.L.276, periodo 2024 y 2025.
16. Aprobación del Plan Operativo Institucional POI Multianual 2026-2028 UNA.
17. Aprobación de designación de cargos directivos de facultades de la UNA.
18. Aprobación de cese de docentes por fallecimiento.
19. Aprobación de Renuncia de Docentes de la UNA
20. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
21. Aprobación del Reglamento de Tutoría y Servicios Psicopedagógico de la UNA.
22. Aprobación de Reglamento de Uso de Laboratorios, Reglamento de Uso de Biblioteca Especializada y Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la E.P. de Ing. De Minas.
23. Aprobación de Reglamento de Laboratorios, Reglamento de Centro de Cómputo, Reglamento de Prácticas Preprofesionales y Reglamento de Biblioteca Especialidad de la E.P. de Ing. Agroindustrial.
24. Aprobación de realización del Congreso Internacional "Encuentro de Saberes Ancestrales Andinos y Amazónicos, orientados al Diálogo Intercultural en Educación Superior Universitaria" FCS.
25. Aprobación de Creación de Diplomado en Posgrado en: Operación, Mantenimiento y Seguridad en Maquinaria Agrícola y currículo 2025-2026.
26. Aprobación de asignación de terreno para la construcción del nuevo pabellón de Ing. Química.
27. Aprobación de Licencia Sindical SUTRAUNA.
28. Aprobación de rúbrica para Anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 del Reglamento de Evaluación el Desempeño Docente 2020.
29. Aprobación del expediente técnico e inicio de ejecución de obra: Construcción de nuevo Comedor Universitario para 7,500 estudiantes de bajos recursos económicos.
30. Autorización de demolición de ex residencia de estudiantes pabellón 1, 2, 3.
31. Acuerdo de Consejo Universitario. Transferencia de terreno 63.84 hectáreas del predio inscrita con partida registral N° 11000124 y 05045271 de propiedad del Ejército del Perú a favor de la UNA Puno, para implementación y funcionamiento de Filial Juliaca con 7 escuelas profesionales.
32. Aprobación de ampliación de plazo de obra N°03, obra "Construcción de campo deportivo; en la Sub Unidad de Promoción del Deporte de la UNA CUI 2614243".
33. Aprobación de ampliación de plazo N°07 del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la Red de Telecomunicaciones en las Escuelas Profesionales de la UNA" CUI 2266313.
34. Aprobación de Modificación I del Expediente de Especificaciones Técnicas, IOARR: "Adquisición de equipamiento de laboratorio en la E.P. de Ciencias Físico Matemáticas de la UNA CUI 2573177.
35. Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de Oficio de la Inversión "Implementación y equipamiento del aula magna de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno. CUI 2115889.
36. Aprobación de Liquidación Técnica-Financiera de Oficio de la Inversión "Implementación y equipamiento de los servicios educativos complementarios de la Facultad de Ing. Económica de la UN A- Puno". CUI 2135340.

### **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN:**



37. AGUSTIN VICTOR VELEZ VILCA (En contra de la decisión adoptada en Consejo Universitario del 16-09-2024, sobre Inhabilitación).
38. SARA RUT CUENTAS YUPANQUI y JUAN PABLO CUENTAS YUPANQUI (En contra de los resultados finales del proceso de nombramiento excepcional de la Ley N° 32171).
39. YANINA M. ARIAS HUACO, reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario, promoción - ascenso.

**RECURSO DE APELACIÓN:**

40. HENRY JESUS FLORES VILLASANTE, (R.D. N°1019-2024-D-FCS-UNA, declara improcedente recurso de reconsideración a solicitud de nulidad de acto administrativa).
41. CORNELIO JUAN CCAMAPAZA AGUILAR (En contra de Resolución Ficta que por silencio administrativo desestima su petición de fecha 05-07-2024).
42. TELESFORO RAÚL CASTRO GARCÍA (R.R. 2537-2024-R-UNA, improcedente homologación de remuneraciones de docente ordinario principal en actividad con las del Juez Supremo del Poder Judicial).
43. JOSÉ MANUEL CATALORA RODRÍGUEZ, (R.R. 3133-2024-R-UNA, impone sanción de inhabilitación de 4 meses).
44. KAREN MADRID FREDES TIPO (R.R. 002-2025-R-UNA, nombramiento excepcional de docentes contratados Ley 32171).
45. SANDRA BEATRIZ BUTRON PINAZO, JUAN CARLOS CHAYÑA CONTRERAS, RICARDO SINDULFO CHURA TISNADO, MIGUEL ANGEL YUCRA QUISPE, RUTH LUCY QUISPE SANDOVAL, EDWIN CALLACONDO LIMACHI, ROMEL PERCY MELGAREJO BOLIVAR, ALCIDES RAMOS CALCINA, RAMIRO PEDRO LAURA MURILLO y ADHEMIR HOMERO GUTIERREZ GALLEGOS (Carta N° 007, 008, 025, 010, 003, 032,029, 027, 028 Y 012-2025-P/CND-UNA, infundado por no cumplir requisitos exigidos en la Ley 27444, nombramiento excepcional de docentes contratados Ley 32171.)
46. RICHARD RENE HUALLATA MAMANI (R.R. N°1252-2023-R-UNA, impone sanción de separación definitiva, estudiante de Med. Veterinaria y Zootecnia).
47. AGUSTINA TICONA CCOA, (R.R. N° 698-2025-R-UNA, improcedente pedido de reconocimiento de pago del 10% FONAVI, en calidad de conyuge de quien envida fuera Ricardo A. Flores Aguilar).

**SEÑOR RECTOR:** Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

**SECRETARIA GENERAL:** Menciona que, el Vicerrector de Investigación delega representación al Dr. Polan Ferro Gonzales. Hay quorum para iniciar la sesión de consejo universitario ordinario del 10 de junio del año 2025.

**SEÑOR RECTOR:** Contando con el quorum necesario damos inicio a la sesión de Consejo Universitario. Pide a la Secretaria General se de lectura del acta del último consejo universitario.

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que se han remitido a los correos electrónicos institucionales de los miembros de Consejo Universitario las actas de Consejo Universitario del 15 de abril, del 07 de mayo y del 12 de mayo del año 2025 para su ratificación.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ratificación de las Actas de Consejo Universitario del 15 de abril, 07 de mayo y del 12 de mayo del año 2025.

**ORDEN DEL DÍA**

**INFORMES**

**SEÑOR RECTOR:** Informa:

- Referente al viaje realizado a NAFSA 2025, este evento ha tenido la participación de las universidades del mundo, se ha tocado el tema de la internacionalización y la calidad educativa, respecto a la internacionalización se están haciendo alianzas, acuerdos, consorcios y red de universidades entre universidades, el mundo está cambiando y la universidad es el ente de formación profesional, es el líder en el desarrollo y generar nuevos conocimientos a través de la investigación, para ello se ha establecido relación con diferentes universidades, se tuvo el apoyo de algunos peruanos que son docentes en las universidades de Estados Unidos. Asimismo, las universidades participaron en pleno, con sus equipos, llevando su material y publicaciones, para próximos eventos la participación será organizada y llevaremos publicaciones trascendentales.
- Referente a la Asamblea de Rectores de CRISCOS, llevada en Sevilla España, Igualmente el tema de fondo fue la internacionalización, se ha viabilizado el convenio con la universidad de Andalucía que ve el tema de los posgrados. La Universidad Nacional del Altiplano, se ha incorporado oficialmente a la Red de Universidades Iberoamericanas, igualmente la universidad oficialmente es parte de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de posgrado AUIP, que brinda intercambio de docentes y estudiantes, pasantías, financian proyectos y dan becas de estudio. Son viajes al exterior que son importantes y siempre tienen buenos resultados para que la Universidad Nacional del Altiplano sea una universidad internacional y los programas de estudios logren la acreditación internacional.
- Finalmente, respecto al terreno ubicado al frontis de la universidad, felicita y reconoce a los decanos, a los estudiantes y los trabajadores, por haber defendido la propiedad de la universidad, así como se defendió el edificio de la Av. Ejercito. La universidad tiene este terreno denominado "Fundo Valderrama" en mérito a la Ley de Reapertura, las autoridades siempre han apoyado a la universidad, porque es la primera casa superior de estudios, pero este último alcalde atenta contra el derecho a la educación de la universidad, es por ello que se ha convocado a la movilización, incluso se mencionó que la Universidad tenía un convenio con la Municipalidad, si bien es cierto, pero se ha resuelto en Consejo Universitario porque la Municipalidad inicio en Registros Públicos una anotación preventiva. Tenemos las escrituras de ese terreno, firmadas por el primer presidente de la comisión ejecutiva y toda la documentación de los bienes de propiedad de la universidad está en archivo de la Subunidad de Patrimonio de la Universidad. Así también, algunos docentes nombrados que ocupan cargos en la



Municipalidad, que en lugar de defender a la universidad hablan en contra, también se debería tomar medidas correctivas a esos docentes.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Informa:

- Respecto del ingreso de las notas de la primera unidad de los cursos que tienen dos unidades se encuentra en 90%, y en el caso de los cursos que tienen 3 unidades se encuentra en el 98%, estando próxima la fecha del ingreso de la segunda nota.
- Se ha tenido la visita a la sede de Azángaro en compañía de algunos decanos y directores, observamos que aun falta la infraestructura para un ambiente, pero se estaban implementando dos ambientes con mobiliario para computación, está muy cerca el tercer semestre, vamos a necesitar 120 carpetas más, se debería considerar por la Dirección General de Administración el financiamiento para los docentes y dentro de nuestras oficinas poder construir esas 120 carpetas; también se presentara el problema de ambientes, puesto que en el colegio que se nos dio en la mañana se hacen clases de pregrado y en la tarde clases de CEPRE UNA, se recomienda hablar con el alcalde y conseguir nuevos ambientes. También pedimos a la oficina de gestión de la calidad para que se aceleren los trámites de aprobación del funcionamiento de la escuela profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones y debemos priorizar la construcción e implementación de laboratorios. La próxima semana se tiene programada la visita a la sede de Juli.

**PEDIDOS**

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Cede el uso de la palabra al Dr. Polan Ferro.

**DR. POLAN FERRO GONZALES:** Solicita se incluya en agenda la aprobación de la Directiva de los Institutos de Investigación y la aprobación de los resultados de ganadores de proyectos de investigación FEDU concursable 2025, ambos documentos cuentan con los documentos sustentatorios correspondientes.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:** Solicita el cambio de denominación de la Facultad de Ingeniería Agrícola a Ingeniería del Agua, Gestión de los recursos Hídricos y Ambiental.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:** Solicita la adquisición de computadoras, laptops, datas e impresoras para su facultad.

**EST. JHON ROSS PARI APAZA:** Solicita una beca integral en el Instituto de Idiomas a los estudiantes primeros puestos. Así también, solicita un bono económico para la participación en el Festival del Folklore, así como apoyo con agua. Finalmente solicita un programa de préstamo de laptops para los estudiantes.

**ESTUDIANTE CIVIL POCO:** Solicita que se implemente un reglamento de uso de las canchas. Así también, solicita que la ceremonia no sea obligatoria para la entrega de los grados académicos. Finalmente solicita la implementación del carnet universitario propio de la universidad dado el retraso en el trámite.

**EST. DONOBAN LUQUE GARCIA:** Solicita que se incluya el servicio de cena en el comedor universitario. Así también solicita se emita una credencial para solucionar el pasaje diferenciado.

**EST. MARIA FERNANDA MAMANI ZEA:** Solicita la verificación, mejora y mantenimiento de los servicios higiénicos de todas las escuelas profesionales. Asimismo, solicita un informe de la implementación e instalación del internet 5G en el campus universitario en el marco del convenio con Huawei.

**EST. EVA ACERO AGUILAR:** Solicita el mejoramiento del sistema de alumbrado público de la ciudad universitaria. Asimismo, solicita informe respecto de los buses solicitados para la ruta de llave a Juli.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA:** Solicita la implementación de laboratorios de cómputo para su facultad.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Solicita se reincorpore la aprobación del proyecto Carcahuata para iniciar el perfil de proyecto para la Escuela Profesional de Turismo. Asimismo, solicita se autorice el viaje de 3 docentes y una estudiante de maestría, para participar en el X Congreso Internacional de Estudios sobre Medios de Comunicación desarrollado en París, Francia. Finalmente solicita la asignación de un terreno para la Escuela Profesional de Antropología.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Solicita se asigne presupuesto para apoyar a los estudiantes que están realizando pasantías. Así también, solicita se emita resolución rectoral respecto a la asignación de terreno en el fundo Carolina en favor de su facultad.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Solicita se asigne presupuesto para iniciar la obra y la adquisición de ascensor para el pabellón nuevo, que fue aprobado con Resolución Rectoral 1730-2024.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:** Solicita se apruebe la autorización de viaje al profesor Raúl Rojas Apaza, quien realizará una pasantía en la Universidad Arturo Prat de Chile, cuenta con opinión legal y está en trámite. Solicitud también, la autorización de matrícula extemporánea del estudiante René Adolfo Apaza Aquino, quien está realizando su intercambio educativo en la UNI.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA:** Solicita la matrícula extemporánea en vías de regularización de cuatro estudiantes del noveno ciclo.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Solicita la atención prioritaria de los requerimientos para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial que buscan su ampliación de acreditación a desarrollarse del 29 de junio al 02 de julio de 2025.

**SECRETARIO GENERAL SIDUNA (CARLOS VARGAS ORTEGA):** Solicita se apruebe la reincorporación del docente Eliseo Canahuire Sejje a partir del 08 de agosto 2020. Respecto del informe realizado por el Rector sobre docentes que son regidores en la Municipalidad, solicita que estos casos pasen al Tribunal de Honor.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:** Solicita la implementación y renovación de equipos de laboratorios de la Escuela Profesional de Administración, así como la implementación de impresoras y fotocopiadoras para su Facultad. Asimismo, solicita la iluminación de local del pabellón nuevo de la Escuela Profesional de Administración.



**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Solicita se elabore un plan de implementación de Inteligencia Artificial en la Universidad, para ello se hizo llegar a Rectorado una propuesta el 30 de abril, para que se designe esta comisión.

**1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los grados y títulos de la UNA – Puno.

**SECRETARIA GENERAL:** Menciona que en este punto existen solicitudes de cambio de diplomas por motivo de cambio de nombre por sentencia judicial y perdida.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en ENFERMERÍA de la Facultad de Enfermería de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por rectificación de partida, a favor de doña MARIA CONCEPCIÓN FIGUEROA VILCA conforme a la Resolución Rectoral N° 1352-96-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de doña JANET KATHERINE ANCCORI CECENARDO conforme a la Resolución Rectoral N° 2538-2024-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó el duplicado de Título Profesional de INGENIERO ECONOMISTA a favor de Don DAVID CLAUDIO VELÁSQUEZ SUCASACA de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de INGENIERO ECONOMISTA, con Registro de Título N°6291-98-T-I-E-UNA en el Libro N° VIII Folio N° 238 de registro de Título Profesional.
- Aprobó el duplicado de Título Profesional de MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA a favor de Don HÉCTOR NAPOLEÓN HOLGUIN ESPINOZA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, con Registro de Título N°690-18-T-M-V-Z-UNA en el Libro N° XLI Folio N° 116 de registro de Título Profesional. Número de Diploma: 000012770.
- Aprobó el duplicado de Título Profesional de LICENCIADO EN TURISMO a favor de Don OMAR BRUCE NARVAEZ CCANCCAPA de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de LICENCIADO EN TURISMO, con Registro de Título N°937-15-T-LIC-TURIS-UNA en el Libro N° XXXIV Folio N° 134 de registro de Título Profesional. Número de Diploma: 00001192.
- Aprobó el duplicado de Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO a favor de Doña ZINTHIA MARITHZA CONDORI ZÚÑIGA de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, con Registro de Título N°935-18-T-C-P-UNA en el Libro N° XLII Folio N° 040 de registro de Título Profesional. Número de Diploma: 000013432.
- Aprobó el duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES a favor de Don RODNEY QUISPE ESQUIVEL de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES de Don RODNEY QUISPE ESQUIVEL, con Registro de Grado N°226-06-B-CS-C-UNA en el Libro N° XXVIII Folio N° 113 de registro de Grado de Bachiller. Número de diploma N° A729739.

**2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CONTRATO DE DOCENTES, CAMBIOS DE RÉGIMEN Y CONVENIOS.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

**LICENCIAS:**

- Aprobó en vía de regularización la licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor de la Dra. SONIA LAURA CHAUCA, Docente del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 01 al 16 de abril del 2025; en concordancia con la Resolución Decanal N° 259-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la prórroga de licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del M.Sc. FREDY GRIMALDO CALIZAYA LLATASI, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 176-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización, licencia con goce de haber por ochenta (80) horas mensuales para cumplir función pública como Consejero del Gobierno Regional de Puno, en favor del Dr. ELVIS AUGUSTO ALIAGA PAYEHUANCA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA-Puno; a partir del 01 de abril del 2025 hasta la finalización del año académico 2025; en concordancia con la Resolución Decanal N°103-2023-D-FIMEES-UNA-P.



- Aprobó en vía de regularización, licencia con goce de haber por veinte (20) horas semanales para cumplir función pública como Consejero del Gobierno Regional de Puno, en favor del Dr. WIDO WILLAM CONDORI CASTILLO Docente de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno; a partir del inicio del primer semestre del año Académico 2025 hasta la finalización del segundo semestre del año académico 2026; en concordancia con la Resolución de Decanato N°043-2025-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la prórroga de licencia sin goce de haber por capacitación no oficializada, a favor del Dr. ZACARIAS CONDEMAYTA CONDEMAYTA, Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; a partir del 01 de enero al 06 de abril del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 233-2025-D-FMVZ-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor de la Dra. KATIA MARLENY ARPASI CHAMBI, Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA; a partir del 01 al 23 de abril del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 066-2025-D-FTS-UNA-PUNO.

#### **LICENCIAS POR CAPACITACIÓN EN EL EXTRANJERO**

- Aprobó autorizar el viaje al exterior a PUEBLA – MÉXICO, a partir del 19 al 21 de junio del 2025; a favor de la Dra. LIDIA SOFÍA CABALLERO GUTIERREZ Docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA-Puno; para participar en el 2º Congreso Iberoamericano de Nutrición y Salud; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 097-2025-D-FCDS-UNA-P.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que hay pedidos en este punto, da lectura a los nombres y pone a consideración.

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó autorizar el viaje al exterior a CHILE, a partir del 16 al 28 de junio del 2025; a favor del Dr. RAÚL ROJAS APAZA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA-Puno; para realizar una Pasantía corta correspondiente al semestre 2025-I en la Universidad Arturo Prat de Chile, dentro del Programa CRISCOS, Convocatoria Internacional Académica y Administrativa N° 12ava, conforme al Oficio N° 403-2025-J-OCRI-UNA/P y en concordancia con la Resolución de Decanato N°166-2025-D-FIE-UHNA.
- Aprobó autorizar el viaje al exterior a PARIS – FRANCIA, a partir del 04 al 16 de setiembre del 2025; a favor de Docentes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, Dra. YUDI JANEH YUCRA MAMANI y DrL WALKER ERNESTO ARAGÓN CRUZ y al Docente de la Escuela Profesional de Antropología Dr. JAVIER SANTOS PUMA LLANQUI, quienes participaran como Ponentes del X Congreso Internacional de Estudios sobre Medios de comunicación, evento que se llevará a cabo en la Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne de la ciudad de Paris; y permiso a la Srta. MARIANA ESTHER TOVAR YUCRA, Estudiante de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria, para participar como Ponente en el mismo evento.

#### **RATIFICACIONES:**

##### **CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 21-04-2017 al 26-04-2024, a favor del Dr. LUIS ALFREDO PALAO ITURREGUI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 83.16; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°112-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 11-11-2024, a favor del Dr. FÉLIX ALONSO ASTETE MALDONADO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 61.03; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°068-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 21-11-2024, a favor del M.Sc. MARCO ALEXIS VERA ZUÑIGA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 63.93; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°064-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 11-11-2024, a favor del M.Sc. JESÚS SÁNCHEZ MENDOZA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 53.31; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°067-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 17-11-2024, a favor del M.Sc. SATURNINO MARCA VILCA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 46.09; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°063-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 30-12-2021 AL 05-01-2025, a favor del Dr. ALI WILLIAM CANAZA CAYO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 56.6; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°062-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 16-11-2024, a favor de la M.Sc. NURY YANETH MAYTA BARRIOS Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 66.88; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°072-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 11-11-2024, a favor del Dr. VALENTIN ARAPA HUANCA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería



Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 75.35; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°070-2025-D-FCA-UNA-PUNO.

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 18-11-2024, a favor del M.Sc. JULIO CESAR SOSA CHOQUE Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 69.7; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°071-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 11-11-2024, a favor del M.Sc. JUAN QUISPE CCAMA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 66.65; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°073-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 11-11-2024, a favor del Dr. EDGAR PELINCO RUELAS Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 72.97; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°069-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 16-11-2024, a favor del M.Sc. SANDRO SARDON NINA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 78.13; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°065-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 11-11-2024, a favor del M.Sc. FERDYNAND MARCOS HUACANI PACORI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 67.4; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°066-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C. periodo calculado a partir del 18-11-2021 AL 21-11-2024, a favor del Mg. WILBERT AROCUTIPA MOLINA Docente de la Escuela Profesional de Odontología, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; con un puntaje de 62.13; en concordancia con la Resolución de Decanato N°751-2024-D-FCDS-UNA-P.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C. periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 17-11-2024, a favor de la MC. GRISELDA CATTY LUNA RAMIREZ Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; con un puntaje de 50.02; en concordancia con la Resolución de Decanato N°038-2025-D-FMH-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C. periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 11-11-2024, a favor del M.Sc. MIGUEL ANGEL FLORES BARRIGA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA; con un puntaje de 68.53; en concordancia con la Resolución de Decanato N°034-2025-D-FIA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C. periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 11-11-2024, a favor del M.Sc. ALCIDES HECTOR CALDERON MONTALICO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA; con un puntaje de 67.45; en concordancia con la Resolución de Decanato N°032-2025-D-FIA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C. periodo calculado a partir del 03-06-2019 AL 02-06-2024, a favor del M.Sc. MARCO ANTONIO PINTO CÁCERES Docente de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA; con un puntaje de 53.56; en concordancia con la Resolución Decanal N°027-2025-D-FCAH-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C. periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 12-11-2024, a favor del Dr. FÉLIX HENRY GUTIERREZ CASTILLO Docente de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA; con un puntaje de 76.76; en concordancia con la Resolución Decanal N°045-2025-D-FCAH-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C. periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 16-11-2024, a favor del Dr. ALEJANDRO TICONA MACHACA Docente de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA; con un puntaje de 72.07; en concordancia con la Resolución Decanal N°044-2025-D-FCAH-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.P. 20 hrs., periodo calculado a partir del 25-07-2019 AL 04-08-2024, a favor de la M.Sc. MARGOT ALEJANDRINA MUÑOZ MENDOZA Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 50.44; en concordancia con la Resolución de Decanato N°050-2025-D-FE-UNA-PUNO.
- aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 01-02-2017 al 18-02-2024, a favor de la Dra. NARDA ESTELA CALSIN CHIRINOS Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 67.73; en concordancia con la Resolución de Decanato N°049-2025-D-FE-UNA-PUNO.
- aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 11-11-2024, a favor del Mg. JULIO CÉSAR RAMOS VILCA Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 65.80; en concordancia con la Resolución de Decanato N°051-2025-D-FE-UNA-PUNO.
- aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 14-11-2024, a favor de la Dra. FRIDA LIPA TUDELA Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 56.3; en concordancia con la Resolución de Decanato N°056-2025-D-FE-UNA-PUNO.



- aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 28-11-2024, a favor de la Mtra. MABEL MARIALICE CALSÍN APAZA Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 54.09; en concordancia con la Resolución de Decanato N°055-2025-D-FE-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 12-11-2024, a favor del M.Sc. WILLIAM HAROLD MAMANI ZAPANA Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 77.58; en concordancia con la Resolución de Decanato N°054-2025-D-FE-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 24-11-2024, a favor de la Dra. CARMEN ROSA CALCINA CONDORI Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 53.39; en concordancia con la Resolución de Decanato N°052-2025-D-FE-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 11-11-2024, a favor de la Mtra JULIETA CHIQUE AGUILAR Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 64.15; en concordancia con la Resolución de Decanato N°053-2025-D-FE-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 29-12-2021 AL 30-12-2024, a favor de la Mtra. DORIS CHARAJA JALLO Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 51.34; en concordancia con la Resolución de Decanato N°059-2025-D-FE-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.P. 10 hrs. periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 11-11-2024, a favor de la Mg. CELIA CERVANTES ZAVALA Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 50.05; en concordancia con la Resolución de Decanato N°057-2025-D-FE-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.P. 10 hrs. periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 11-11-2024, a favor de la Dra. MARÍA ANTONIETA BERNABÉ ORTIZ Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 42.65; en concordancia con la Resolución de Decanato N°058-2025-D-FE-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C. periodo calculado a partir del 12-11-2021 AL 11-11-2024, a favor del MC. HÉCTOR MANUEL CÁNEPA VILCA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; con un puntaje de 41; en concordancia con la Resolución de Decanato N°039-2025-D-FMH-UNA.

#### **REINCORPORACIONES:**

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. DARSSY ARGELIDA CARPIO RAMOS Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA, a partir del 20 de diciembre del 2024, luego de haber gozado licencia por capacitación oficializada Pasantía en la Universidade Estadual de Campinas – Programa de Pesquizado Colaborador junto ao Instituto de Geociencias – UNICAMP de Brasil; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 464-2024-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. SONIA LAURA CHAUCA Docente del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 21 de abril del 2025, toda vez que, cumplió con presentar el diploma de Doctora en Geografía, otorgado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; en concordancia con la Resolución Decanal N° 324-2025-D-FCS-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Mg. SHEILA TRIGO CANO Docente de la Escuela Profesional de Odontología, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA, a partir del 18 de diciembre del 2024, luego de haber hecho uso de licencia por maternidad; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 074-2025-D-FCDS-UNA-P
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. CONFESOR MILÁN VARGAS VALVERDE Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA, a partir del 31 de marzo del 2025, luego de haber hecho uso de licencia por año sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 055-2025-FINESI-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. EDGAR DIONICIO CALDERÓN SARDÓN Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA, a partir del 24 de abril del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 289-2025-D-FICA-UNA- PUNO. Asimismo, se deberá remitir copias certificadas al Tribunal de Honor Universitario de la UNA-Puno para que, conforme a sus funciones investigue respecto a las presuntas inasistencias injustificadas por parte del Docente Dr. Edgar Dionicio Calderón Sardón, ya que no ha cumplido con reincorporarse a sus actividades académicas desde el 27 de marzo del 2024, es decir al término de la licencia por estudios otorgada mediante Resolución Rectoral N° 0754-2024-R-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la M.Sc. GUADALUPE MANZANEDA PERALTA Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA, a partir del inicio del primer semestre del año académico 2025 (31-03-2025), luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 081-2025-D-FCJP-UNA. Asimismo, se deberá remitir copias certificadas al Tribunal de Honor Universitario de la



UNA-Puno para que, conforme a sus funciones investigue respecto a las presuntas inasistencias injustificadas por parte de la Docente M.Sc. Guadalupe Manzaneda Peralta, durante el periodo del año académico 2024.

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del M.Sc. RENZO HENRY MAMANI PARI Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA, a partir del 15 de mayo del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 327-2025-D-FICA-UNA-PUNO. Asimismo, se deberá proceder con la devolución correspondiente por los gastos efectuados por la licencia por estudios otorgada a favor del docente M.Sc. RENZO HENRY MAMANI PARI, conforme al Informe Nº 237-2025-S.UR/U.RR.HH-UNA-PUNO
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. FELIPE CLIMACO CCOLQUE TAIPE Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA, a partir del 15 de mayo del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 326-2025-D-FICA-UNA-PUNO. Asimismo, se deberá remitir copias certificadas al Tribunal de Honor Universitario de la UNA-Puno para que, conforme a sus funciones investigue respecto a las presuntas inasistencias injustificadas por parte del Docente Dr. Felipe Clímaco Ccolque Taipe, ya que no ha cumplido con reincorporarse a sus actividades académicas desde el 14 de abril del 2023 hasta el 14 de mayo del 2025, es decir al término de la licencia sin goce de haber otorgado mediante Resolución Rectoral Nº 1549-2022-R-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. KATIA MARLENY ARPASI CHAMBI Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA, a partir del 24 de abril del 2025; toda vez que cumplió con presentar el Diploma de Grado Académico de Doctor en Ciencias Sociales, Gestión Pública y Desarrollo Territorial, otorgado por la Escuela de Posgrado de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 072-2025-D-FTS-UNA-PUNO.

Se da lectura a la reincorporación de la Dra. Roxana Zapata Coacalla Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

**SECRETARIO GENERAL SIDUNA:** Solicita se trate la reincorporación del Docente Eliseo Canahuire Sejje, de la Facultad de Ingeniería Económica a partir del 08 de agosto del 2020, dado que el colega ha logrado obtener su grado de magíster en educación superior en la Universidad Mayor de San Marcos y está acreditado con el diploma.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que el docente, adjunta la resolución de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el diploma, al igual como se hizo con el caso del Dr. Climaco Colque, se pasa el expediente a la Facultad para que lo reincorpore.

**SECRETARIO GENERAL SIDUNA:** Menciona que, ya se habría aprobado en Consejo de Facultad.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:** Menciona que, es un trámite que se habría realizado en el año 2022 o 2023, por lo que sugiere que la oficina de asesoría jurídica se pronuncie.

**SEÑOR RECTOR:** Pregunta al Decano de Ingeniería Económica si la reincorporación del docente se aprobó en Consejo de Facultad.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:** Responde que, si se aprobó.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración la reincorporación del Docente Eliseo Canahuire Sejje.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización la reincorporación del Docente ELISEO CANAHUIRE SEJJE Docente de la Facultad de Ing. Económica de la UNA – Puno.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, se adjunte la Resolución Decanal de reincorporación.

#### CAMBIO DE RÉGIMEN:

##### CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización el Cambio de Régimen de Dedicación temporal del Dr. WALDYR WILFREDO ALARCÓN PORTUGAL Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; de Profesor Asociado a Tiempo Completo al Régimen de Dedicación de ASOCIADO TIEMPO PARCIAL (15 hrs), durante el año académico 2025 (semestre I y II); en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 0107-2025-D-FCJP-UNAP.

- Aprobó en vía de regularización el Cambio de Régimen de Dedicación temporal del M.Sc. JUAN CARLOS MENDIZABAL GALLEGOS Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; de Profesor Asociado a Tiempo Completo al Régimen de Dedicación de ASOCIADO TIEMPO PARCIAL (08 hrs), durante el año académico 2025 (semestre I y II); en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 0107-2025-D-FCJP-UNAP. El Cambio de Régimen de Dedicación temporal del M.Sc. JUAN CARLOS MENDIZABAL GALLEGOS Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; de Profesor Asociado a Tiempo Completo al Régimen de Dedicación de ASOCIADO TIEMPO PARCIAL (08 hrs), de los períodos 2023 y 2024. En concordancia con la Resolución de Decanato Nº 0109-2025-D-FCJP-UNAP.

- Aprobó en vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del MC. GIOVANNI ABILIO DUEÑAS MELO Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; de Profesor Asociado a Tiempo Completo al Régimen de Dedicación de ASOCIADO a TIEMPO PARCIAL 20 hrs; a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 025-2025-D-FMH-UNA.

- Aprobó en vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación de la M.Sc. TANIA ROXANA AGUILAR PORTUGAL Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; de Profesor Asociado a Tiempo Completo al Régimen de Dedicación de ASOCIADO a TIEMPO PARCIAL 20 hrs; a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 23-2025-D-FMH-UNA.



- Aprobó en vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación de la Mtro. ALFREDO TUMI FIGUEROA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; de Profesor Asociado a Tiempo Completo al Régimen de Dedicación de ASOCIADO a TIEMPO PARCIAL 20 hrs; a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 24-2025-D-FMH-UNA.

#### CONTRATOS

- Aprobó el cambio de modalidad de contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 28 de abril del 2025 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2025, para ejercer función docente en la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática. Con sujeción a control posterior, conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	GRADO	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:					
ESCUELA PROF. ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: R.D. 061-2025-D-FINESI-UNA.					
1	LAURA MURILLO RAMIRO PEDRO	A 1	DOCTOR	24.00	OFIC.226-2025-VRI-UNA

- Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2025, para ejercer función docente en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior, conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRAT. A PARTIR EQUIV.	GRADO QUE DEL OSTENTA	PUNTA JE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS:					
ESCUELA PROF. DERECHO: R.D. 151-2025-D-FCJP-UNAP.					
1	Cueva Chata Verónica Blanca	B 2	30-04-2025	Magister	17.10 Renunc. Anyela Y. Flores Yapuchura
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:					
ESCUELA PROF. DE EDUCACION INICIAL: R.D. 264-2025-D-FCEDUC-UNA.					
1	Quispe Loayza Maysha Yeset	B 2	21-05-2025	Maestro	12.50 OFIC.212-2025-VRI-UNA
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: R.D. 314-2025-D-FCEDUC-UNA.					
2	Arce Coaqueira Eliana Lisbeth	B 1	05-06-2025	Magister	20.05 Renunc. Zenaida Paricahua Mamani
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN FÍSICA: R.D. 266-2025-D-FCEDUC-UNA					
3	Zevallos Mamani Efraim Paulino	B 2	21-05-2025	Maestro	17.85 Renuncia Gabriel Macedo Vargas
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:					
ESCUELA PROF. DE CIENCIAS CONTABLES: R.D.170-2025-D-FCCA-UNA.					
1	Mendoza Pino David William	B 1	09-05-2025	MAGISTER	18.15 OFIC.285-2025-VRI-UNA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:					
ESCUELA PROF. DE PSICOLOGÍA: R.D.402-2025-D-FCS-UNA:					
1	Ferro Supo Francis Walter	B 1	26-05-2025	MAGISTER	17.70 Renunc. Yesica K. Cumpa Ito
FACULTAD DE ENFERMERÍA:					
ESCUELA PROF. ENFERMERÍA: R.D. 183-2025-D-FE-UNA-PUNO.					
1	Galindo Carreon Hilaria	B 3	16-05-2025	Titulo 2da. Especialidad	13.5 Renuncia Shirley Lopez Maquera.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, en su facultad quedo pendiente el contrato por reemplazo del docente de la Escuela Profesional de Arte.

**SEÑOR RECTOR:** Pide a Secretaria General se ubique el documento.

#### CONTRATOS POR REEMPLAZO

##### CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2025 o retorno del titular de la plaza, para ejercer función docente en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior, conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	A PARTIR DEL	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
ESCUELA PROF. DE ARTE: R.D. 0214-2025-D-FCS-UNA.						
1	Cutipa Huayhua Wilber	B 1	15-04-2025	MAGISTER	22.35	Reemp. Lic. SGR Dr. Benjamin Velazco Reyes.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:						
ESCUELA PROF. EDUCACIÓN SECUNDARIA: R.D.115-2025-D-FCEDUC-UNA						
1	Mamani Mamani Alan Ever	B 1	30-04-2025	MAGISTER	20.10	Reemp. Dra. Maricela A. Loayza Portillo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:						
ESCUELA PROF.ING. AGRONÓMICA: R.D.117-2025-D-FCA-UNA-PUNO						
1	Muñoz Tapara Cleber	B 1	08-04-2025	MAGISTER	19.80	Reemp. Lic. SGR Doc. Fredy G. Calizaya Llatasi

Se da lectura a la propuesta de contrato de docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura: Roger Velásquez Mamani, Richar Calizaya Illacutipa, Roy Asqui Larico y Reynaldo Mamani Roque.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la facultad de ingeniería de minas.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Indica que, estos dos contratos por remplazo fueron aprobados en el Consejo Universitario anterior.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que, es un error involuntario.

**SECRETARIA GENERAL:** Menciona que, no tenían expediente.

#### CONVENIOS:

##### CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el CONVENIO N° -2025-INEI CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



**DE PUNO;** Vigencia: Tendrá una vigencia a partir de la fecha de su suscripción, hasta la entrega de resultados obtenidos. Responsable: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNA-Puno.

- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO BBVA PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Para el otorgamiento de préstamos personales bajo la modalidad de descuento por planilla – institución pública (sin fianza); Vigencia: Dos (02) años desde la fecha de su suscripción. Responsable: Dirección General de Administración de la UNA-Puno.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de convenio.

**SEÑOR RECTOR:** Propone que se agregue a la facultad de FIMEES en este convenio.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Solicita que se incluya el programa de ciencia tecnología y medio ambiente.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Adenda N° 002-2025-MINEM-CARELEC-UNA ADENDA AL CONVENIO MARCO N° 001-2019-MINEM-CARELEC/UNA ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD (CARELEC); Vigencia: Tres (03) años a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Vicerrector de Investigación, Decano de la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones e Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, y el Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a las propuestas de convenio.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA JUNTA DE USUARIOS DE AGUA ILAVE; Vigencia: Dos (02) años a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, y Decano de las 20 Facultades de la UNA.
- Aprobó CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Vicerrector de Investigación de la UNA.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de convenio.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Solicita se incluya como responsable a la Escuela de Posgrado.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO – PERÚ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS, POTOSÍ, BOLIVIA; Vigencia: Cinco (05) años a partir del día siguiente de la última fecha de consignación de firma de las partes. Responsable: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Director de la Escuela de Posgrado y Decanos de las 20 Facultades de la UNA.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de convenios.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA COMUNIDAD CAMPESINA CAPULLANI; Vigencia: Dos (02) años a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura y el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la UNA.
- Aprobó CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cinco (05) años a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la UNA.
- Aprobó CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO-PERÚ Y LA FUNDACIÓN NIÑO A NIÑO / ReAct Latinoamérica DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR; Vigencia: Dos (02) años a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA.
- Aprobó CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO Y EL BANCO DE LA NACIÓN; Vigencia: Diez (10) años contados a partir desde el 01 de noviembre del 2024 hasta el 31 de noviembre del 2034. Responsable: Dirección General de Administración de la UNA.
- Aprobó CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – Puno CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD (CARELEC) – DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA (Convenio Específico N° -2025-MINEM-CARELEC/; Vigencia: Cincuenta y dos (52) meses, contados a partir del día siguiente de su suscripción. Responsable: Coordinador del Programa del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Mecánica Eléctrica de la UNA.

### **3. APROBACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA, INGRESANTES 2020-II PROG. 2DA. ESPECIALIDAD EN CULTURA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES FCS.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de los antecedentes del punto.



**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, es una matrícula del 2020-II y pregunta cómo es posible que tengan nota sin estar matriculados. Solicita que el expediente pase a Asesoría Jurídica para ampliación del informe legal.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, la justificación debe obrar en el expediente, es por ello que Vicerrectorado Académico y Asesoría Jurídica han dado la viabilidad.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, estamos en una universidad licenciada y esto es algo irregular, por lo que debe pasar a asesoría jurídica para ampliación del informe.

#### **4. APROBACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA INGRESANTES DEL PROCESO ADMISIÓN 2025 PROG. 2DA. ESPECIALIDAD EN FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y PROCESAL FCJP.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización autorizar la matrícula extemporánea en el Semestre Académico 2025-I, para los ingresantes a la Segunda Especialidad en Función Jurisdiccional y Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 140-2025-D-FCJP-UNAP; conforme al siguiente detalle:

Nº	Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
1	44692296	Alcos Pacheco, Crístian Maynor	20
2	41316326	Catacora Aguirre, Angela Paola	20
3	42359746	Huacasi Llavilla, Hector Reynaldo	20
4	42296637	Castillo Revilla, Victor Daniel	19
5	01326657	Coloma Paredes, Humberto	19
6	44777785	Condori Castro, Nathaly Mirella	19
7	70379913	Mamani Pacheco, Jaing Dany	19
8	70237263	Perez Mendizabal, Christian Ivan	19
9	42894728	Sucasaca Ramírez, Jhon Alan	19
10	40826272	Yampara Apaza Ricardo	19
11	41816565	Abanto Melendez, Roger Miguel	18
12	43606217	Ajahuana Condori, Hugo David	18
13	43202607	Chata Calla, Hilda	18
14	46178645	Chavez Laquise, Elmer	18
15	71540295	Choquehuanca Hancco, Fanel Haydee	18
16	47080156	Condori Pari, Braulio	18
17	47450071	Mamani Lopez, Johan Jonatan	18
18	70841075	Ramos Salas, Roosevelt Alexander	18
19	44469740	Valencia Mendoza, Karina Lissetty	18
20	72282112	Vilca Vilca, Lenín Elvis	18
21	72505010	Bernedo Guillen Yordy Nicolas	17
22	70002745	Choque Tito, Carlo Vladimir	17
23	45006769	Chuchullo Huanca, Franklin Joseph	17
24	42866742	Lara Quecaño, Arturo Jose	17
25	40436962	Lope Mamani, Lillian Marleny	17
26	74253130	Machaca Luque, Willy Maykol	17
27	44973762	Ramos Guevara, Carlos Efrain	17
28	45050304	Rosas Quintana, Vania Liset	17
29	71937627	Ururi Arenas, Joel	17
30	42993583	Villanueva Quispe, Ruben Dario	17
31	70433993	Astuhuaman Miranda, Merly Nanny	16
32	46970267	Caira Yucra, Ruth Mery	16
33	75379197	Coila Mamani, Cristhian Alexis	16
34	70201093	Flores Pampamallco, Ludwin Romario	16
35	42638117	Garambel Velarde, Dony Bijay	16
36	70493813	Garnica Apaza, Nestor	16
37	01327158	Herrera Mamani, Jorge Edmundo	16
38	46857609	Lima Ccallacasi, Daniel Fredy	16
39	76225183	Mamani Lopez, Elena Soledad	16
40	43756747	Panti Llica, Edwin Dario	16
41	70316104	Pineda Apaza, Jose Manuel	16
42	44639978	Rubin De Celis Rivas, Graciano	16
43	76880822	Cahui Galindo, Thalia Marithza	15
44	70310087	Chevarria Murillo Claudia Gyanella	15
45	70405230	Luna Lopez, Denis Yazmany	15
46	73624292	Lupaca Quispe, Tony Harison	15
47	41658463	Cuno Colca ,Nancy	14

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:** Solicitud la matrícula extemporánea del estudiante Rene Adolfo Apaza Aquino quien está realizando intercambio estudiantil en la Universidad Nacional de Ingeniería.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la matrícula extemporánea en el semestre Académico 2025-I a favor de don RENE ADOLFO AQUINO APAZA con Código N° 217072 Estudiante en movilidad estudiantil de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA- Puno; en el curso de CIENCIA POLÍTICA del VIII Ciclo, en la modalidad no presencial o virtual.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA:** Solicitud la matrícula extemporánea de cuatro estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Enríquez Huacani Susan Marisol, Ccallo Zea Shirel Amira, Salas Sacaca Bryan Junior, Quispe Condori George Mifflin.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización autorizar por única vez la matrícula extemporánea en el Semestre Académico 2025-I, para los estudiantes del Internado del Noveno Ciclo en el Centro Experimental Chuquibambilla de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 230-2025-D-FMVZ-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSOS	DOCENTE
214202	Enriquez Huacani, Susan Marisol	Cirugía Veterinaria II	M.Sc. Oscar Henry Espeza Flores
213730	Callo Zea, Shirel Amira	Cirugía Veterinaria II	M.Sc. Oscar Henry Espeza Flores.
214541	Salas Sacaca, Brayan Yunior	Cirugía Veterinaria II	M.Sc. Oscar Henry Espeza Flores.
213549	Quispe Condori, George Miflin	Cirugía Veterinaria II	M.Sc. Oscar Henry Espeza Flores

**5. APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE DIPLOMA Y RESOLUCIÓN RECTORAL, EN LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (GRADO DE BACHILLER): EGRESADOS JAVIER QUISPE JIHUAÑA, MARVIN APAZA MIRANDA Y SALVADOR ROJAS COLLATUPA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó autorizar la rectificación de Diploma de Título de Segunda Especialidad y Resolución Rectoral N° 2761-2015-R-UNA, de GLADYS HAYDEÉ AYAMAMANI CÓRDOVA, en el extremo de la denominación del Título de Segunda Especialidad en los términos siguiente:

DICE: "TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN: COMUNICACIÓN, MATEMÁTICAS Y CIENCIA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA".

DEBE DECIR: TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN: COMUNICACIÓN, MATEMÁTICAS Y CIENCIA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA".

Debiendo emitirse un nuevo Diploma de Título de Segunda Especialidad Profesional en mención a favor del recurrente, y Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título de Segunda Especialización en: Comunicación, Matemáticas y Ciencia en el Nivel de Educación Primaria, con Registro de N°392-15-T-S-E-COM-M-C-EDUC-P-UN en el Libro N° I Folio N° 197 de registro de Título. Número de Diploma: 00001809 y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

- Aprobó autorizar la rectificación de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Ciencias Biológicas y Resolución Rectoral N° 519-90-R-UNA, de VICKY CRISTINA GONZALES ALCOS, en el extremo de la denominación del Título Profesional en los términos siguiente:

DICE: "TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS".

DEBE DECIR: TÍTULO DE LICENCIADO EN BIOLOGÍA".

Debiendo emitirse un nuevo Diploma de Título Profesional de Licenciado en Biología a favor del recurrente, y Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de Licenciada en Ciencias Biológicas, con Registro de N°2834-90-T-LIC-BIOL-UNA en el Libro N° IV Folio N° 149 de registro de Título; autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

- Aprobó autorizar la rectificación de Diploma de Grado de Bachiller de MARVIN APAZA MIRANDA Egresado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA – Puno, en el extremo de la denominación del Programa de Estudios en los términos siguiente:

DICE: "Programa de Estudios: Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas".

DEBE DECIR: Programa de Estudios: Ciencias Físico Matemáticas.

Debiendo emitirse un nuevo Diploma de Grado de Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas, a favor del recurrente y Disponer la anulación del Diploma primigenio de Grado de Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas, con Registro de N°206-21-B-CS-F-M-UNA en el Libro N° LXXX Folio N° 115 de registro de Grado de Bachiller. Número de Diploma: 00022729 y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

- Aprobó autorizar la rectificación de Diploma de Título Profesional y Resolución Rectoral N° 3243-2016-R-UNA de JAVIER QUISPE JIHUAÑA Egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno, en el extremo de la denominación del Programa de Estudios en los términos siguiente:

DICE: "LICENCIADO EN EDUCACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA".

DEBE DECIR: LICENCIADO EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD DE LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA.

Debiendo emitirse un nuevo Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad de Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía, a favor del recurrente.

- Aprobó autorizar la rectificación de Diploma de Grado de Bachiller a favor de SALVADOR ROJAS COLLATUPA Egresado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA – Puno, en el extremo de la denominación del Programa de Estudios en los términos siguiente:

DICE: "Programa de Estudios: Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas".

DEBE DECIR: Programa de Estudios: Ciencias Físico Matemáticas.

Debiendo emitirse el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas, a favor del recurrente.

**6. AUTORIZACIÓN DE NULIDAD DE 4TA. MATRÍCULA, DANY YELTSIN QUISPE CCORI ESTUDIANTE E.P. ING. MECÁNICA ELÉCTRICA.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto y fundamentos de la solicitud.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, la Ley Universitaria contempla estos casos permitiendo una cuarta matrícula. Consulta a la Secretaría General si actualmente se encuentra matriculado.

**SECRETARIA GENERAL:** Responde que, el solicitante en el curso de Medidas Eléctricas registra matrícula el 2020-I, 2020-II, 2021-II siendo su última fecha de acta el 11 de febrero de 2022, él tendría actualmente la condición de retirado, presente una solicitud de parte en fecha 03 de abril de 2025.



**SEÑOR RECTOR:** Solicita se consulte al jefe de OTI si actualmente se encuentra matriculado.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Manifiesta que, el estudiante llevo el curso por primera vez el 2019-II, luego en el 2020-I y 2020-II con nota desaprobatoria y se le suspende, él se matricula en el semestre 2021-II, habiendo desaprobado por cuarta vez se decide que debe retirársele de la Universidad; habiendo presentado una solicitud de parte, para que este Consejo Universitario decida.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, esto no se encontraría contemplado en la Ley Universitaria.

**ASESOR LEGAL:** Menciona que, la Ley Universitaria contempla que a una tercera desaprobación corresponde la suspensión, luego se matricula en el mismo curso por última vez y si desaprueba por cuarta vez corresponde el retiro definitivo. Este año él presenta una solicitud, justificando que no ha podido continuar este curso por una situación de salud, situación que no está prevista en la Ley Universitaria ni en el Estatuto Universitario, otro factor en contra es el tiempo en el que presento la solicitud y a efectos de no generar un antecedente, lo correcto sería desestimar esta petición.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, correspondería ratificar el retiro, en aplicación de la Ley Universitaria y el Estatuto. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** aprobó declarar improcedente el pedido de nulidad de la cuarta matrícula solicitado por DANY YELTSIN QUISPE CCORI, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistema de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; toda vez que corresponde su retiro definitivo por haber desaprobado por cuarta vez el curso de Medidas Eléctricas del VII Ciclo; conforme está estipulado por la Ley Universitaria Ley 30220 y Estatuto de la UNA.

#### **7. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO 1: TABLA DE CALIFICACIÓN PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE, REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNA.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto y propuesta.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Menciona que, en la Facultad de Ciencias Agrarias se inició el proceso de calificación para promoción docente, percatándose de que en el Reglamento existen algunos vacíos y mediante oficio 337-2025, de fecha 29 de mayo, hacemos la consulta al Vicerrector de Investigación, dado que él fue miembro de la comisión de elaboración de este reglamento. En el ítem 2, del cual se dio lectura, por ejemplo, al docente en la categoría auxiliar, solo se le debe calificar durante el periodo de tres años, limitando al docente, dado que los ascensos no siempre ocurren dentro de los tres años, dependiendo de la disponibilidad de plaza, así también, respecto de la bonificación de docente RENACYT y decanos existe inconvenientes. Solicita que se nomine una comisión para la revisión del Reglamento.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, la Comisión Evaluadora de los expedientes para el concurso de catedra 2025 hemos encontrado bastantes inconvenientes en las calificaciones en distintos ítems, por lo que sugiere se revise también el reglamento para la calificación de los contratos, que tiene los mismos inconvenientes porque son similares.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Menciona que, también tuvo inconvenientes durante la calificación de expedientes, sugiere que se nombre una comisión y se solicite a las Escuelas Profesionales las observaciones.

**DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:** Menciona que, respecto al punto de registro de patentes es muy general y trajeron documentos que no están relacionados con la docencia universitaria.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Manifiesta que, como Comisión Evaluadora, observo que hay colegas que están presentando certificados de capacitación, de cursos de especialización y diplomados de instituciones que no necesariamente son universitarias, son empresas privadas, que incluso son llevados en paralelo, sugiere que se regule, para que los únicos certificados validos deberían ser de instituciones acreditadas.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Sugiere que se precise los mecanismos de control posterior y hacer presiones sobre la especialidad en el Reglamento.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Respecto del control posterior menciona que, los decanos están en la facultad de solicitar a las universidades que validen los diplomados o documentos que se presentan.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, en vista de que hay varias observaciones al Reglamento de Ratificación y Promoción Docente, entonces nominaremos una comisión. Propone una comisión y pide más propuestas.

**SECRETARIO GENERAL DE SIDUNA:** Solicita que se incluya un representante del SIDUNA.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, se incluirá en calidad de observador. Pone a consideración a la propuesta.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la nominación de la Comisión de revisión y actualización del REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Dr. Juan Walter Tudela Mamani (Director de la Escuela de Posgrado)

MIEMBROS : Dr. Luis Vicente Olivera Marocho (Decano de la Fac. de Med. Veterinaria y Zootecnia)

Dr. Moises Guillermo Apaza Ahumada (Decano Fac. Ciencias de la Salud)

Dra. Lily Maribel Trigos Sanchez (Decana Fac. Ciencias Contables y Administrativas)

Est. Maria Fernanda Mamani Zea (Tercio Estudiantil Consejo Universitario)

Est. Jhon Ross Pari Apaza (Tercio Estudiantil Consejo Universitario)

Observador: Representante del SIDUNA

**SEÑOR RECTOR:** Solicitud a la comisión convocar a todos los decanos.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Consulta si los procesos de ratificación y promociones se suspenderían hasta que se tenga el reglamento.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, recién estamos en el mes de junio y las promociones son a fin de año, en cuanto a las ratificaciones pueden continuar, dado que no habría ningún inconveniente.



## **8. APROBACIÓN DE CREACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN: "AYLLU DE SABER: UNIDOS POR LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA".**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el reconocimiento de Semilleros de Investigación, denominado "AYLLU DE SABER: UNIDOS POR LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA" de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; conforme al siguiente detalle:

FACULTAD	ESCUELA PROF.	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	RESPONSABLE	INTEGRANTES
Ciencias de la Educación	Educación Secundaria	AYLLU DEL SABER: Unidos por la Investigación Educativa	Explorar las competencias socioemocionales en futuros docentes para identificar patrones, desafíos y oportunidades que puedan contribuir al diseño de propuestas formativas orientadas a su desarrollo.	Interdisciplinariidad en la dinámica de la lengua, literatura, psicología y filosofía.	Dra. Indira Iracema Gómez Arteta	Fiorela Felicitas Parillo Pineda. Jacobo Orestes Ilaquita Mamani Erika Yuly Laura Apaza Yeraldine Marina Apaza Cabrera.

## **9. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN: "INVESTIGADORES EN ACCIÓN".**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el reconocimiento de Semilleros de Investigación, denominado "INVESTIGADORES EN ACCIÓN" de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; conforme al siguiente detalle:

FACULTAD	ESCUELA PROF.	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	RESPONSABLE	INTEGRANTES
Enfermería	Enfermería	Investigadores en Acción	Determinar el impacto de un programa educativo de autorregulación en el pensamiento crítico de los estudiantes de Enfermería de la UNA-Puno 2025.	Salud Pública	Dra. Denices Soledad Abarca Fernandez	Nataly Dayana Cutipa Quispe Harold Francisco Visa Medina Bellamar Rubí Cambi Machaca María Julia Cahui Mamani Katerin Quispe Asqui

## **10. APROBACIÓN DEL INFORME N°116-2025-THU-UNA-PUNO, PRESCRIPCIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto y resume los fundamentos del informe del Tribunal de Honor.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó declarar la nulidad de oficio de la Resolución Rectoral N°2817-2024-R-UNA; y declarar la prescripción y archivo definitivo del proceso administrativo Disciplinario en contra de los ex autoridades universitarias Walter Zamalloa Cuba (Rector de la UNA) de la Facultad de Ingeniería Química, E.P. Ing. Química; Gilmar Gamaliel Goyzueta Camacho (Vicerrector Académico) de la Facultad de CCB, E.P. Biología; Peregrino Melitón Lopez Paz (Vicerrector de Investigación) de la Facultad de Ciencias Sociales, E.P. Sociología de la UNA-Puno.

## **11. APROBACIÓN DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto y precisa que conforme a los informes del Vicerrectorado Académico y Escuela de Posgrado la denominación seria Maestría en Administración de Negocios.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la creación del Programa de Estudios de la Maestría en Administración de Negocios de la Maestría en Administración de Negocios Internacionales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA – Puno..

## **12. APROBACIÓN DE CREACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- El proyecto de creación del Programa de Estudios de la Maestría en PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE SISTEMAS SOSTENIBLES de la Maestría en Producción y Gestión de Sistemas Sostenibles de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Currículo 2026-2027 del Programa de Estudios de la Maestría en Producción y Gestión de Sistemas Sostenibles de la Maestría en Producción y Gestión de Sistemas Sostenibles de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2026-I.
- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Maestría en Producción y Gestión de Sistemas Sostenibles de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno, será:
- Grado Académico: MAESTRO EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE SISTEMAS SOSTENIBLES.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 078-2025-D-FCA-UNA-PUNO.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto e indica que tendrían que actualizarse los informes de la Subunidad de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente por que se ha cambiado la denominación. Cambio Climático y recursos hídricos.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la creación del Programa de Estudios de la Maestría en Cambio Climático y Gestión de Recursos Genéticos de la Maestría en Cambio Climático y Gestión de Recursos Genéticos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto. Doctorado Recursos y Desarrollo.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la creación del Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable del Doctorado en Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno.



### **13. APROBACIÓN DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO E.P. EDUCACIÓN INICIAL.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, no podemos aprobar la elección, sino la creación de la Dirección del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Educación Inicial, o la autorización para la elección, porque de acuerdo con el artículo 33º de la Ley Universitaria, los que eligen al Director de Departamento Académico son los docentes, en ese sentido la Escuela Profesional tiene suficiente número de docentes, siendo 22 docentes ordinarios. Para lo cual el Consejo Universitario autorizaría la elección del Director de Departamento de la Escuela Profesional de Educación Inicial en el Marco de la Ley Universitaria, a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la creación de la Dirección del Departamento Académico de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; así mismo, se autoriza a la elección de la Dirección del Departamento en el marco de la Ley Universitaria Ley 23330 y Estatuto UNA, respectivamente.

### **14. APROBACIÓN DE BASES III FESTIVAL DEL FOLKLORE UNA PUNO 2025 CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS Y TRAJE ESPECIALES, EN HOMENAJE 169 AÑOS DE CREACIÓN.**

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL (DRA. MILDER ZANABRIA ORTEGA):** Da lectura a los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de las Bases del III Festival del Folklore UNA Puno 2025.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Sugiere que en la base legal se coloquen los nombres completos de las normas.

**SEÑOR RECTOR:** Considera pertinente la sugerencia y también se agregue la Ley que declara a Puno Capital del Folclore del Perú y Patrimonio Cultural, así como retirar el inciso k) de la base legal. Asimismo, en la parte de la introducción se cambie el término de “comunidad universitaria” y se precise indicando: de los estudiantes, docentes, trabajadores universitarios y graduados. En el punto 3, de la denominación se repite al señalar Universitario. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Da lectura al punto 7 de las Bases del III Festival del Folklore UNA Puno 2025.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Da lectura al punto 8 de las Bases del III Festival del Folklore UNA Puno 2025.

**EST. DONOBAN LUQUE GARCIA:** Respecto al punto c), especifica que si en el año 2024 la Escuela Profesional participo con una danza originaria para el año 2025 participara con traje de luces, si se mantiene esta dinámica las escuelas no podrán competir con otras, el año pasado se propuso realizar un nuevo sorteo.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Sugiere que para el caso de las filiales no se les obligue a participar con una danza originaria y que sea a criterio de ellos.

**SEÑOR RECTOR:** Respecto a las filiales menciona que, este año se ha llevado el concurso de Sikuris y se ha optado porque las filiales no participan en el concurso regular, ellos concursan entre filiales, sería similar en este proceso. Respecto al pedido de un nuevo sorteo, realizar un nuevo sorteo podría alterar el orden, que continue la propuesta de la oficina Proyección Social.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA:** Solicita que el mínimo de danzarines sea 200.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, vamos a flexibilizar, la cantidad de 200 excepcionalmente. Siempre debemos mejorar y hagamos el esfuerzo, así también se tenía el pedido de un intensivo, así como se incrementó el apoyo para el concurso de Sikuris, también podemos incrementarlo ahora.

**EST. JHON ROSS PARI APAZA:** Menciona que, el sistema actual del concurso no permite que, por ejemplo, Ingeniería Civil nunca compita contra Ingeniería de Minas, por eso la idea era hacer un nuevo sorteo cada dos años. Respecto al bono, ¿cuánto sería el incremento?

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, este año podríamos aumentar S/500.00

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, no estoy de acuerdo con la propuesta de un nuevo sorteo, si alguna escuela quiere competir con otra, lo que se podría hacer se someterían a bailar danzas originarias. Respecto al punto i), habría que incluir, “sin incluir el portaestandarte y músicos”.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Da lectura al punto 9 y 10 de las Bases del III Festival del Folklore UNA Puno 2025, indicando que se compartirán los anexos vía virtual.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, no tendría finalidad adjuntar el anexo 3, tanto en danzas originarias y traje de luces.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Respecto a la finalidad del anexo 3 indica que, cuando pasamos los procesos de acreditación y licenciamiento, nos piden evidenciar la participación de los estudiantes en actividades culturales, incluso este año se ha propuesto que sea a través de un formulario, y vamos a estandarizar ese formato para que no sean necesarios tantos datos extras y sea menos tedioso.

**SEÑOR RECTOR:** Respecto de la inscripción, propone que la Dirección de Proyección Social, una vez inscritas las escuelas, se publique cuantas escuelas se han inscrito en cada danza, para que las escuelas puedan cambiar sus opciones.

*Realiza la consulta.*

**SEÑOR RECTOR:** Dado que, no habría la opción de publicar, entonces que siga como esta. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.



**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Da lectura al punto 11 de las Bases del III Festival del Folklore UNA Puno 2025, indicando que se compartirán los anexos vía virtual.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Respecto al sorteo en traje de luces, sugiere que los que lleguen tarde deben ser los últimos.

**SEÑOR RECTOR:** Pregunta, ¿el lunes 21 de julio recién se conocerá que danza bailaran?

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Responde, sí, recién ese día sabrán que danza bailarán.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, según la Ley Universitaria y el Estatuto establece la antigüedad de las Facultades para determinar el orden, sugiere que también se aplique la antigüedad para el sorteo. Respecto al punto k) apoya la propuesta del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas.

**EST. JHON ROSS PARI APAZA:** No comparte la propuesta del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, dado que al medio día el sol es intolerable y más tarde es mejor.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Apoya la propuesta del Decano de Ingeniería de Minas.

**EST. DONOBAN LUQUE GARCÍA:** Propone que se mantenga la propuesta realizada por la oficina de Proyección Social.

**SEÑOR RECTOR:** Propone que, las escuelas que lleguen tarde al sorteo de trajes de luces, pasen al primer bloque de danzas originarias y aperturarían el Festival.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Manifiesta que, se complicaría porque la banda opacaría a las danzas originarias.

**Est. MARIA FERNANDA MAMANI ZEA:** Manifiesta que, la sugerencia era que ellos inicien la sección de trajes de luces, porque aproximadamente sería a las 02:00 pm, bailar bajo el sol es difícil, a eso se refería la propuesta.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA:** Menciona que, con una buena difusión del cronograma nadie faltara, considero que se mantenga la propuesta planteada.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Propone que, no se modifique el orden de presentación, sino que se le descuenten puntos a los que llegan tarde.

**SECRETARIO GENERAL DE SUTRAUNA:** Sugiere tener disciplina en estos eventos para quedar bien con la ciudadanía de Puno.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, entonces ya no se modificaría el orden de presentación, sino descontamos el puntaje. *Pide propuestas a Consejo Universitario.*

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Propone restar 10 puntos por faltar y 05 puntos por llegar tarde.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Da lectura al punto 12 de las Bases del III Festival del Folklore UNA Puno 2025, indicando que se compartirán los anexos vía virtual.

**EST. NOE NILTON PHOCO YUCRA:** Respecto al punto g), pide que se dé un tiempo prudente entre la salida del estadio e inicio del pasacalle.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, se les dará un tiempo prudencial de 20 min, al primer conjunto y así sucesivamente.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:** Respecto al punto h), no considera pertinente que las brigadas ambientales y de primeros auxilios permanezcan al costado de la cancha, sugiere que se establezca un lugar específico o en su defecto que no estén en el lugar, porque podría generar congestión en el lugar.

**SEÑOR RECTOR:** Considera pertinente la observación. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Da lectura a los puntos 13 y 14 de las Bases del III Festival del Folklore UNA Puno 2025, indicando que se compartirán los anexos vía virtual.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Respecto al punto h) observado anteriormente, sugiere que se incluya en el pasacalle.

**EST. JHON ROSS PARI APAZA:** Menciona que, el año pasado en la ruta de la Av. Simón Bolívar, los danzarines tenían que correr demasiado, no hubo descanso, sugiere que el recorrido sea como en el concurso de Sikuris, hasta la Plaza de Armas.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, se ha optado por la ruta de la Av. Simón Bolívar, porque el Municipio cobra, además las calles se encontraban en mantenimiento. El año pasado vimos que esa vía estaba bien, era más amplio, no tienen por qué correr, esa distancia de 20 metros no es rígido, vamos a indicar a los responsables de los banderines que no exijan que corran para que ejecuten las danzas, en el marco de la flexibilidad. Sugiere que la finalización del pasacalle sea en Jr. Banchero Rossi y no en Jr. Branden. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Da lectura al punto 15 de las Bases del III Festival del Folklore UNA Puno 2025, indicando que se compartirán los anexos vía virtual.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, en el anterior Concurso de Estudiantinas hemos identificado a jurados que favorecieron a ciertos conjuntos, por esa razón se han cambiado las bases, el año pasado encargamos al Vicerrectorado de investigación para que, con independencia, pueda designar a los jurados, este año podríamos hacer un sorteo entre los decanos, quienes podrían designar al jurado, jurados externos. Respecto al puntaje, en el pasacalle se califica nuevamente la vestimenta, sin embargo, se ha calificado vestimenta en el estadio, debería preferirse los pasos en el pasacalle, quizás podemos considerar los puntos de vestimenta para desplazamiento y música.



**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Sugiere que podría considerarse en orden y desplazamiento, de esta forma también garantizamos que los estudiantes pasen en orden y no estén mareados.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, el alcoholismo está considerado en las sanciones.

**JHON ROSS PARI:** Menciona que, está de acuerdo con que no se considere vestimenta en el pasacalle. Y consulta respecto a las brigadas.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, se tiene otro premio para las brigadas.

**JHON ROSS PARI:** Consulta, respecto al apoyo con agua de cebada que se les dio el año pasado.

**SEÑOR RECTOR:** Precisa que, continuara.

**DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:** Manifiesta que, fue invitado a la mesa de concertación realizada el 30 de mayo, donde se pusieron en tapete dos problemáticas de la ciudad de Puno, el alcoholismo y el maltrato infantil, respecto del alcoholismo hablaron de la universidad, también señalaron que el personal administrativo consume bastantes bebidas alcohólicas, tenemos que reglamentar eso.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, para evitar esos comentarios se debe evitar los locales de festejo donde se programa la recepción, podría también considerarse en el puntaje.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, no podríamos prohibir, lo que sí podemos es regular para que sea moderado.

**SECRETARIO GENERAL DE SUTRAUNA:** Menciona que, el personal administrativo es responsable, sin embargo, llevará el mensaje a sus compañeros.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, el jurado será externo, quizás no el 100%, pero podemos intercalar. En cuanto al puntaje de pasacalle, el desplazamiento será de 20 puntos y música 10 puntos, se elimina vestimenta.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Menciona que, respecto a los puntajes, el año pasado se optó por eliminar los puntajes extremos.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, eso se hizo a raíz del concurso de estudiantinas, ahora también se aplicara, puede incorporarse la fórmula de los extremos en el reglamento.

**EST. NOE NILTON PHOCO YUCRA:** Menciona que, la vestimenta es un punto importante en el pasacalle, por ejemplo, algunos se pueden quitar las máscaras, en vista de que la vestimenta ya no se calificara, considero que la vestimenta sí tiene que tener puntaje.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Propone que se consideren 5 puntos en vestimenta, porque la percepción del jurado calificador es muy diferente en el estadio y en el pasacalle.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, a pedido de los estudiantes se considerara vestimenta en la parada. Propone que sean, 05 puntos de vestimenta, 18 de desplazamiento y 7 puntos de música.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Sugiere que quede la propuesta de orden y presentación de 3 puntos, que propuso la decana de contabilidad.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, entonces se considerara en el pasacalle.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Indica que, quedaría 05 puntos de vestimenta, 15 de desplazamiento, 7 puntos de música y 3 puntos de orden y presentación. Así también, indica que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, se están haciendo muchas campañas de sensibilización respecto al consumo de alcohol.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Da lectura al punto 16 de las Bases del III Festival del Folklore UNA Puno 2025, indicando que se compartirán los anexos vía virtual.

**DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:** Menciona que, es importante premiar, pero también es importante reconocer la participación, es importante evidenciar que se están promoviendo estas acciones de responsabilidad social, actividad extracurricular y actividades medioambientales, en ese sentido, sugiero que se reconozca a los participantes sin excepción mediante una resolución de reconocimiento.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, entonces, se emitirá una resolución rectoral de reconocimiento a la comisión organizadora, a la brigada medioambiental, a coordinador de proyección social, a los danzarines, a los docentes que están identificados y comprometidos. Con ese considerando a consideración la aprobación de los premios.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Da lectura a los puntos 17 y 18 de las Bases del III Festival del Folklore UNA Puno 2025, indicando que se compartirán los anexos vía virtual.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, el año pasado se vio que muchas danzas de luces, contaban con sombreros de otra zona, habría que incluir esa restricción, para mantener la originalidad de nuestra danza altiplánica.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA:** Sugiere que, el que incumpla en el punto b) de restricciones, sea totalmente descalificado.

**EST. JHON ROSS PARI APAZA:** Realiza la consulta respecto a las danzas que usan plumas.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Menciona que, ese artículo está en la base legal.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA:** Menciona que, el punto b) dice evitar el uso de vestimenta con colores o distintivos que identifiquen a otro país, sin embargo, hasta en la Festividad de la Candelaria se trae ropa de Bolivia, entonces, ¿cómo corregimos esto?

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, si bien la realidad es diferente, tenemos que ver es el color de los trajes y evitar los colores de otras banderas, eso es lo que sí debemos observar.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Menciona que, hay algunas bandas que se traen de otros países y ellos traen bombos con sus distintivos como banderas, en este caso, ¿vamos a ser eliminados?



Asimismo, solicita se flexibilice la sanción para los que no se presenten de acuerdo al orden general de participación.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, vamos a ser flexibles, siempre hay cierto margen de tolerancia. Al igual que en la Festividad de la Candelaria, vienen bandas de otros países, no habría inconveniente sobre ese punto, sin embargo, en cuanto a los trajes, procuremos evitar que no sean los colores de otras banderas. En este punto debemos incidir en la disciplina, si encontramos a algún estudiante dormido en la calle, se le identificara y tendremos que tomar las acciones que señala la Ley Universitaria, no se les está prohibiendo que puedan confraternizar, pero que lo hagan moderadamente, cada escuela tiene que organizarse y también tener su control. Aparte de nominar un control de proyección social, encargaremos alguien de comunicaciones más para que ronde e identifique esto, mostrarlo aquí y tomar las acciones de disciplina que señala la Ley Universitaria.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Manifiesta que, al día siguiente del concurso de Sikuris, me llamaron del hospital, había tres personas intoxicadas en estado de inconsciencia y uno de ellos era nuestro estudiante; propondría que, dentro de las sanciones, deberíamos tener un ítem que diga consumo excesivo de bebidas alcohólicas. Se harán campañas dentro de la universidad, vamos a sacar afiches inclusive.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:** Menciona que, es cierto lo señalado por el decano de Ingeniería Estadística, descalificar por el uso de colores no es lo más adecuado, tiene que considerarse este punto.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, vamos a ser flexibles, pero procuremos, que este año no haya ningún estudiante que se quede dormido en la calle, menos que llegue al hospital de emergencia, recomendamos a los estudiantes, a la comisión de proyección social y al director de la escuela profesional que tiene que estar ahí. Pone a consideración el punto de sanciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**EST. DONOBAN LUQUE GARCÍA:** Sugiere que, mediante las oficinas se promueva la responsabilidad entre parejas.

**SEÑOR RECTOR:** Encarga a la oficina de servicio médico para que promueva la campaña.

**EST. EVA ACERO AGUILAR:** Solicita que el incremento del apoyo económico sea S/ 3,000.00 o S/ 2,800.00. Asimismo, solicita se pueda dar refrigerios a los estudiantes.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Menciona que, la restricción de colores en la vestimenta no está referida a las bandas, sino a los estudiantes. Respecto al consumo de alcohol, hemos hecho brigadas para vigilar incluso desde los ensayos y el año pasado hemos tenido un comité de vigilancia en todo el trayecto para verificar también el orden y la disciplina. Finalmente recomienda quede prohibido el uso de pirotécnicos. Da lectura al punto de Recomendaciones.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Manifiesta que, hay que recomendar a los estudiantes puedan organizarse.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración la Bases III Festival del Folklore UNA Puno 2025.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las Bases del III FESTIVAL DEL FOLKLORE UNA PUNO 2025; el mismo que consta de XX puntos y 08 Anexos.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, en cuanto al aporte económico, haremos el máximo esfuerzo para otorgarles S/3,000.00 soles a cada escuela profesional. También pongo a consideración se autorice el alquiler del cobertor para el concurso de danzas. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó otorgar un apoyo económico de S/ 3,000.00 para cada una de las Escuelas Profesionales de esta Casa Superior de Estudios que, participarán en el III FESTIVAL DEL FOLKLORE UNA PUNO 2025, en homenaje 169 años de creación; monto que debe ser girado a nombre del Coordinador de Proyección Social de la Escuela Profesional correspondiente.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces, la oficina de Proyección Social y Extensión Cultural queda autorizada para que pueda tramitar el alquiler del cobertor para llevar esta actividad cultural.

#### **15. APROBACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L.276, PERÍODO 2024 Y 2025.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de los antecedentes del punto e indica que se ha invitado al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para ampliar el punto.

**LIC. EDWIN FREDY ARUHUANCA MAQUERA:** Manifiesta que, este petitorio es en vías de regularización, en el año 2024 no se solicitó la resolución de contrato de personal en el régimen 276 para los 94 trabajadores administrativos que vienen laborando en la actualidad con más de 5 años en las diferentes dependencias, asimismo estamos solicitando se pueda realizar el contrato desde el 01 de enero al 31 de diciembre de este año.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Menciona que, los ganadores del concurso de contrato bajo el régimen 276 implementado el año pasado, cumplirán los seis meses en el mes de junio, oportunamente se tendría que establecer los procedimientos y mecanismos según la normatividad a efecto de ampliar su contrato por seis meses.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó en vía de regularización la ampliación de contrato de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Período 2024 del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024; de conformidad al detalle descrito en el Anexo 01 del Informe N° 168-2025-SUGP/URRHH-DGA-UNAP.

- Aprobó en vía de regularización la ampliación de contrato de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Período 2025 del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025; de conformidad al detalle descrito en el Anexo 01 del Informe N° 169-2025-SUGP/URRHH-DGA-UNAP.



**SEÑOR RECTOR:** Respecto a lo mencionado por el Director de la Escuela de Posgrado, encomendar a la Unidad de Recursos Humanos para que vea el tema, se aprobó previa evaluación cada seis meses, en el próximo consejo universitario estaríamos tocando este tema.

**16. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI MULTIANUAL 2026-2028 UNA.**

**SECRETARÍA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto e indica que se encuentra presente el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización.

**SEÑOR RECTOR:** Solicita al jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización un resumen del Plan, dado que el documento se les ha compartido a todos los miembros.

**JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN:** Manifiesta que, el POI Multianual 2026-2028 comprende la aprobación multianual de 1521 actividades operativas de inversiones necesarias para implementar las acciones y los objetivos estratégicos del PEI vigente del 2024 al 2030, además se programan los recursos financieros de metas mensuales para cada periodo anual, estos en relación a cada presupuesto 2026, 2027, 2028; para la elaboración del POI se aplicó la metodología establecida por el CEPLAN, para lo cual los centros de costos, registran mediante sus responsables, se programan las actividades y los bienes en base al 2025, en conclusión este documento es el referencial que nos servirá de insumo para aprobar nuestro presupuesto.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, este documento es flexible.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Menciona que, en la Escuela de Posgrado se está pensando focalizar y empezar con el proceso de acreditación de programas de maestría y doctorado, para dicho proceso se necesita un documento de gestión denominado Plan de Desarrollo, entonces en la Universidad existe un Plan Estratégico de Desarrollo, ¿cómo se denominaría este documento para no entrar en contradicción?, porque para los procesos de acreditación es válido un solo plan estratégico institucional.

**JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN:** Menciona que, el PEI es un documento institucional, no lo tiene que realizar cada decanato, cada escuela, las escuelas profesionales deben realizar su POI, el plan operativo institucional, para ello se realizan capacitaciones en los meses de abril, junio y diciembre.

**ING. RAUL RAMOS:** Manifiesta que, desde que el CEPLAN ha sido creado desde el año 2008 e implementado a las instituciones públicas desde los 2017, las instituciones públicas deben tener dos documentos fundamentales, que son el plan estratégico y el plan operativo, el plan operativo lo realizan todos los centros de costo y cada actividad operativa está articulado a cada acción estratégica y objetivo estratégico del plan estratégico de nuestra universidad, los centros de costo no necesitan realizar un plan estratégico de desarrollo.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI MULTIANUAL 2026-2028 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

**17. APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. EDUARDO FLORES CONDORI en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N°006-2025-D-FIA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. JULIO CESAR VILLALTA PACORI en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 20 de marzo del 2025 hasta el 20 de marzo del 2027, por un periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0124-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización ampliar la encargatura del MC ELIAS ALVARO AYCACHA MANZANEDA en el cargo de Director del Departamento Académico de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 01 de enero del 2025 por el periodo de 01 año; en concordancia con la Resolución de Decanato N°040-2025-D-FMH-UNA.

**18. APROBACIÓN DE CESE DE DOCENTES POR FALLECIMIENTO.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó cesar por Fallecimiento al 27 de julio del 2022 al docente Q.E.V.F. JOSE LUIS MALAGA PUMARICA como Docente Nombrado en la categoría de PRINCIPAL a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

**19. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE DOCENTES DE LA UNA.**

**SECRETARÍA GENERAL:** Da lectura a las propuestas.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don GABRIEL MACEDO VARGAS (DNI 42500808) como Docente Contratado Tipo B 2, Semestre 2025-I, de la Escuela Profesional de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno, con efectividad al 19 de mayo del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N°265-2025-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Doña LUZ DELIA MAMANI CONTRERAS (DNI 45705011) como Docente Contratado Tipo B 2, Semestre 2025-I, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno, con efectividad al 21 de abril del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N°116-2025-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Doña ANYELA YÉSICA FLORES YAPUCHURA (DNI 72074689) como Docente Contratado Tipo B 2, Semestre 2025-I, de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA – Puno, con efectividad al 21 de abril del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N°142-2025-D-FCJP-UNAP.



- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Doña KATHERINE MARGOT VARAS RAMIREZ (DNI 45464436) como Docente Contratado Tipo B 2, del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno, con efectividad al 09 de abril del 2025; en concordancia con la Resolución Decanal N°198-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Doña ROSMERI CONDORI ALVAREZ (DNI 46081141) como Docente Contratado Tipo B 2, de la Escuela Profesional de Arte, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno, con efectividad al 10 de abril del 2025; en concordancia con la Resolución Decanal N°197-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don MARCELL HASSER TUDELA LAURA (DNI 70442685) como Docente Contratado Tipo B 2, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA – Puno, con efectividad al 09 de abril del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N°248-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don ROY ASQUI LARICANO (DNI 77231235) como Docente Contratado Tipo B 2, de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Filial Azángaro, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA – Puno, con efectividad al 09 de abril del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N°247-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Doña LUZ KAREM HALLASI COLQUE (DNI 41574069) como Docente Contratado Tipo B 2, semestre 2024-I, de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA – Puno, con efectividad al 23 de abril del 2024; en concordancia con la Resolución de Decanato N°015-2025-D-FTS-UNA-PUNO.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, en consejos universitarios anteriores hemos aprobado que los docentes contratados que renuncian, perjudicando el desarrollo de las actividades académicas, sean sancionados por tres años para que no puedan volver a postular para el concurso público, debemos llevar el registro de renuncia de docentes, para este caso, encomendamos a la unidad de recursos humanos para que lleve el registro.

## **20. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA.**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria formulada por estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	Cariapaza Villalva Dewey Erwin	DERECHO	71778244	194370	064-2025-D-FCJP-UNAP
2	Ccana Campo Leonel Brandon	DERECHO	61052731	248331	191-2025-D-FCJP-UNAP

- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria formulada por estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	Asqui Durand Jhoel Jesus	ING. MECÁNICA ELÉCTRICA	72945889	229059	102-2025-D-FIMEES-UNA-P
2	Condori Quispe Lenin Renzo	ING. MECÁNICA ELÉCTRICA	60260283	251274	122-2025-D-FIMEES-UNA-P
3	Rafael Maita Franklin	ING. DE SISTEMAS	73141466	180187	101-2025-D-FIMEES-UNA-P
4	Gutierrez Bedoya Willian Franco	ING. DE SISTEMAS	60836913	241420	101-2025-D-FIMEES-UNA-P

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. CRISTHIAN RONALD CANAZA MARTINEZ (DNI N°60836761 y Código de Matrícula 247378) Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°109-2024-D-FIM-UNA-PUNO.

- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria formulada por estudiantes de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	Huanca Cardoza Diana Kattia	ENFERMERIA	75493211	240931	108-2025-D-FE-UNA-PUNO
2	Coila Lipé Gean Marco	ENFERMERIA	71374921	230291	109-2025-D-FE-UNA-PUNO
3	Huaman Hanco Raul Bernardo	ENFERMERIA	73584055	236963	110-2025-D-FE-UNA-PUNO

- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria formulada por estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	Carita Gutierrez Jose Armando	CIENCIAS CONTABLES	60983206	248544	139-2025-D-FCCA-UNA
2	Ccapacca Mamani Erwin Alex	CIENCIAS CONTABLES	71499698	142665	168-2025-D-FCCA-UNA
3	Salamanca Vasquez Jhismar Edu Aldair	CIENCIAS CONTABLES	73380000	241815	169-2025-D-FCCA-UNA

- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria formulada por estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	Quispe Turpo Narisa	EDUCAC. SECUNDARIA	77566488	237171	187-2025-D-FCEDUC-UNA
2	Callo Carrasco Marlon Abdul	EDUCAC. SECUNDARIA	70167030	171270	187-2025-D-FCEDUC-UNA
3	Machaca Espinoza Antony Paul	EDUCAC. SECUNDARIA	75902735	228816	187-2025-D-FCEDUC-UNA
4	Mamani Incahanuaco Oscar Jhon	EDUCAC. SECUNDARIA	73300828	231655	187-2025-D-FCEDUC-UNA
5	Apaza Quispe Jimmy Ronnier	EDUCAC. SECUNDARIA	71479809	237121	187-2025-D-FCEDUC-UNA
6	Valeriano Ccama Lourdes Fiorela	EDUCAC. SECUNDARIA	72046550	248180	187-2025-D-FCEDUC-UNA
7	Mamani Huacasi Lizbeth Pilar	EDUCACIÓN INICIAL	75258173	221613	183-2025-D-FCEDUC-UNA
8	Chipana Peña Floriland Herbert	EDUCACIÓN FÍSICA	74154579	220726	190-2025-D-FCEDUC-UNA
9	Quispe Ramos Zarai Pamela	EDUCACIÓN PRIMARIA	73264816	227349	191-2025-D-FCEDUC-UNA

- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria formulada por estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI	COD.	R.D. Nº
----	---------------------	---------------------	-----	------	---------



				MATRÍCULA	
1	Riquelme Pacha Rubén Noe	INGENIERÍA CIVIL	72011705	230083	218-2025-D-FICA-UNA-PUNO
2	Aliaga Chaiña Sandra Gabriela	INGENIERÍA CIVIL	60739196	241418	219-2025-D-FICA-UNA-PUNO
3	Alata Paco David Wilson	INGENIERÍA CIVIL	75140365	200573	205-2025-D-FICA-UNA-PUNO
4	Zarate Mamani Sahir Emanuel	ARQUITECTURA Y URBANISMO	60457948	241304	207-2025-D-FICA-UNA-PUNO
5	Zuniga Yanarico Kevin Cristian	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	76880055	229231	208-2025-D-FICA-UNA-PUNO
6	Calsin Calsin Omar	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	60384443	214200	209-2025-D-FICA-UNA-PUNO
7	Aruhuata Quispe Gustavo	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	74821350	186132	210-2025-D-FICA-UNA-PUNO
8	Ramirez Condori Pedro Abraham	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	76162441	214422	211-2025-D-FICA-UNA-PUNO
9	Vidal Mamani Edu Reymer	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	74802194	240336	212-2025-D-FICA-UNA-PUNO
10	Calapuja Quispe Emerson Pele	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	71644741	228940	213-2025-D-FICA-UNA-PUNO
11	Yucra Mamani Najely Katherine	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	70907325	231955	214-2025-D-FICA-UNA-PUNO
12	Cotrado Incacutipa William Bernabé	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	74940068	231953	215-2025-D-FICA-UNA-PUNO
13	Chambi Mamani York Lenin	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	60837428	241210	216-2025-D-FICA-UNA-PUNO
14	Calsin Suaña Cristian Diego	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	73714279	228409	217-2025-D-FICA-UNA-PUNO
15	Lupaca Quispe Denis Rudy	ARQUITECTURA Y URBANISMO	70650512	130612	306-2025-D-FICA-UNA-PUNO

- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria formulada por estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, según el siguiente detalle:

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI	COD. MATRICULA	R.D. N°
1	Yucra Vilca Hernan	ARTE: MÚSICA	60176969	250685	353-2025-D-FCS-UNA
2	Turpo Vilca Rudy	ARTE: ARTES PLÁSTICAS	74430792	236390	353-2025-D-FCS-UNA
3	Flores Ilaquita Rosa Angélica	ARTE: DANZA	75403874	248187	353-2025-D-FCS-UNA
4	Estrella Velazco Joel Kenedy	ARTE: DANZA	60066717	248115	353-2025-D-FCS-UNA

- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Est. ELIETTE ESPEZUA ARENAS (DNI N°70693186 y Código de Matrícula 227476) Estudiante de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°461-2024-D-FCCBB-UNA-PUNO.

## **21. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE TUTORÍA Y SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNA.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto e indica que se ha invitado al Director de la Dirección General Académica.

**SEÑOR RECTOR:** Pide al director, exponga de forma resumida los cambios y mejoras que se han hecho a este reglamento.

**DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO:** Menciona que, este reglamento está en funcionamiento y se han hecho algunas precisiones que están en la primera. *Expone los cambios realizados según el control de cambios.*

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Reglamento de Tutoría y Servicios Psicopedagógico de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

## **22. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIOS, REGLAMENTO DE USO DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA Y REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA E.P. DE ING. DE MINAS.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó el REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de III Títulos, 74 Artículos y 02 Disposiciones Complementarias y entra en vigencia a partir del I semestre del Año Académico 2025; en concordancia con la Resolución de Decant N° 528-2025-D-FIM-UNA-PUNO6

- Aprobó el REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIO DE GEOTECNIA Y MECÁNICA DE ROCAS de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de IV Títulos, 57 Artículos y 02 Disposiciones Complementarias y entra en vigencia a partir del I semestre del Año Académico 2025; en concordancia con la Resolución de Decant N° 527-2025-D-FIM-UNA-PUNO.

- Aprobó el REGLAMENTO DE USO DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de X Capítulos, 19 Artículos y 01 Anexo y entra en vigencia a partir del I semestre del Año Académico 2025; en concordancia con la Resolución de Decant N° 526-2025-D-FIM-UNA-PUNO6

- Aprobó el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DEL Programa de Estudios de Ingeniería de Minas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de IX Capítulos, 36 Artículos y Disposiciones Complementarias y entra en vigencia a partir del I semestre del Año Académico 2025; en concordancia con la Resolución de Decant N 499-2025-D-FIM-UNA-PUNO.

## **23. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE LABORATORIOS, REGLAMENTO DE CENTRO DE CÓMPUTO, REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y REGLAMENTO DE BIBLIOTECA ESPECIALIDAD DE LA E.P. DE ING. AGROINDUSTRIAL.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó en vía de regularización el REGLAMENTO PARA USO DE LABORATORIOS Y TALLERES DE APRENDIZAJE de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VI Capítulos, 18 Artículos, 03 Disposiciones Finales y 08 Formatos, entra en vigencia a partir del I semestre del Año Académico 2021; en concordancia con la Resolución de Decant N° 042-2023-D-FCAUNA-PUNO.



- Aprobó en vía de regularización el REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VIII Capítulos, 38 Artículos, incluido Disposiciones Transitorias y Disposiciones Finales, entra en vigencia a partir del I semestre del Año Académico 2021; en concordancia con la Resolución de Decanto N° 041-2023-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VII Capítulos, 20 Artículos, 01 Disposición Única y 06 Anexos; entra en vigencia a partir del I semestre del Año Académico 2021; en concordancia con la Resolución de Decanto N° 043-2023-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización el REGLAMENTO DE USO DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VII Capítulos y 20 Artículos, entra en vigencia a partir del I semestre del Año Académico 2021; en concordancia con la Resolución de Decanto N° 044-2023-D-FCA-UNA-PUNO.

**24. APROBACIÓN DE REALIZACIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL “ENCUENTRO DE SABERES ANCESTRALES ANDINOS Y AMAZONICOS, ORIENTADOS AL DIALOGO INTERCULTURAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA” FCS.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la realización del CONGRESO INTERNACIONAL: ENCUENTRO DE SABERES ANCESTRALES ANDINOS Y AMAZONICOS, ORIENTADOS AL DÍALOGO INTERCULTURAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA” en la Universidad Nacional del Altiplano Puno”, organizado en mérito a las coordinaciones realizadas entre el Vicerrectorado Académico y la Dirección del Instituto de Investigación para el Desarrollo Social Andina – IDSA, adscrito a la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno; que se desarrollará del 13 al 15 de octubre del 2025, en la modalidad presencial y virtual.

**25. APROBACIÓN DE CREACIÓN DE DIPLOMADO EN POSGRADO EN: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN MAQUINARIA AGRÍCOLA Y CURRÍCULO 2025-2026.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- La creación del DIPLOMADO de Posgrado en Operación, Mantenimiento y Seguridad en Maquinaria Agrícola de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- El Currículo 2025-2026 del Diplomado de Posgrado en Operación, Mantenimiento y Seguridad en Maquinaria Agrícola de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA-Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-II.
- Establecer el Diploma a otorgar, será: DIPLOMADO DE POSGRADO EN OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN MAQUINARIA AGRÍCOLA.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2025-D-FCA-UNA-PUNO.

**26. APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PABELLÓN DE ING. QUÍMICA.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de los antecedentes del punto e indica que se ha invitado al presidente del Plan Director de la UNA - Puno.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, está el informe correspondiente, es el mismo pabellón la Facultad de Ingeniería Química tiene construcción en U, pero un lado solamente tiene un local, eso se demolerá, ahí se proyectará un nuevo proyecto de inversión. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la asignación de terreno ubicado en el área de terreno donde funciona actualmente la Facultad de Ing. Química, para la construcción de un nuevo pabellón de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA – Puno; que consta aproximadamente de 1425.00 m<sup>2</sup>, área de terreno donde actualmente funciona la mencionada Facultad, según el Plan Director (E24).

**27. APROBACIÓN DE LICENCIA SINDICAL SUTRAUNA.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, se reconoce a la junta directiva de SUTRAUNA, en este caso la licencia sindical correspondería al secretario general, como dice la ley.

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que, correspondería licencia sindical completa a Javier Huaraya.

**SEÑOR RECTOR:** A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la Licencia Sindical plena con goce de haber, a favor del Sr. Javier Huaraya Mamani, Servidor Administrativo de la UNA, en su condición de Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de la UNA-Puno (SUTRAUNA), para el ejercicio presupuestal 2025.

**28. APROBACIÓN DE RÚBRICA PARA ANEXOS 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07 DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN EL DESEMPEÑO DOCENTE 2020.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto e indica que está presente el director de gestión académica.

**DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA:** Menciona que, este conjunto de 07 rúbricas se ha discutido en un consejo consultivo el año pasado del 8 de julio, cuando nos estábamos adecuando a la ley 31803 referido al curso de trabajo de investigación en el último ciclo, en esa ocasión se realizaba la evaluación del desempeño docente 2024-I y habían dificultades en la calificación, presentándose reclamo de algunos docentes indicando que algunos aspectos la calificación no habrían sido tan objetivos, entonces se han hecho estas rúbricas, producto de ese consejo consultivo los semestres 24-I y 2024-II las autoridades han venido utilizando estas rúbricas y se ha tenido una aceptación positiva, estas 07 rúbricas están precisando los criterios que estaban establecidos en nuestro



reglamento de evaluación al desempeño docente, para cada criterio se ha detallado los niveles de logro y algunas evidencias que las autoridades deben tener para evaluar a los docentes.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, respecto al reglamento se tenía la preocupación de dos escuelas profesionales, sería bueno revisarlo y actualizarlo, en aras de tener un reglamento actualizado propondría una comisión para que pueda revisarlo y actualizarlo, esta comisión también puede socializar con los docentes de base porque este reglamento sólo se ha trabajado con el comité consultivo, es importante que participen los docentes de base porque son los evaluados con ese reglamento y también que participen los estudiantes. Propone al Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, al decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a la Decana de la Facultad de Trabajo Social, al decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y dos estudiantes.

**DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA:** Menciona que, la propuesta es buena pero la próxima semana debe iniciar el proceso de evaluación al desempeño docente, por la dinámica del trabajo de la comisión, el producto de la comisión se aplicara el siguiente semestre.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, podemos ser flexibles y recorrer, porque el semestre termina a fines de julio, tenemos tiempo suficiente, una variación no perjudicaría en nada por el contrario necesitamos tener un instrumento actualizado y más eficiente.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, es una preocupación la calificación de los estudiantes, en el caso de mi escuela profesional se dice que para esta evaluación los profesores se llevan a los estudiantes a los laboratorios para que los califiquen y esa calificación muchas veces es sesgada habría que ver los mecanismos, así también pedir a esta comisión que vea la forma de garantizar que sean estudiantes regulares quienes califiquen, porque quienes califican con mala nota al docente son aquellos que no asisten regularmente a clases, eso perjudica a los docentes.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Menciona que, en algunas facultades las autoridades no están calificando como corresponde por algún criterio subjetivo; en el rubro de tutoría por ejemplo, quien habla ha sido calificado con la nota de 14 por el director de departamento a pesar de tener algunas obligaciones en la escuela de posgrado; esos criterios también se deben valorar así como el trabajo de los decanos, en el tema de investigación no se está valorando adecuadamente el esfuerzo que hacen los colegas que se dedican a hacer investigación, pero también hay profesores que se dedican a la parte académica produciendo textos, libros, manuales, guías, entonces también se debe considerar en estos procesos.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Menciona que, antes de que instaláramos las rubricas, la evaluación era cualitativa, con esas rúbricas hemos pedido que hayan evidencias; recomendaría a la comisión que se señale que habrá un repositorio de evidencias; el coordinador de investigación debe encontrar en ese repositorio como mínimo las actas de aprobación de los proyectos, actas de sustentación y demás; además muchos profesores no han estado conformes con su evaluación, han reclamado y le hemos pedido al coordinador que sustente la calificación; si queremos quitar el aspecto cualitativo o subjetivo, trabajemos con evidencias y propongamos un repositorio donde deben estar todas esas evidencias.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó nominar una Comisión de revisión y actualización del REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Dr. Oscar Eloy Llanque Maquera (Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas)  
MIEMBROS : Dr. Edson Apaza Mamani (Decano de la Facultad de Ingeniería Económica)  
Dra. Luz María Meneses Cariapaza (Decana de la Facultad de Trabajo Social)  
Dr. German Belizario Quispe (Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola)  
Est. Donoban Maggiori Luque García (Tercio Estudiantil – Consejo Universitario)  
Est. Eva Maribel Acero Aguilar (Tercio Estudiantil – Consejo Universitario)

**SEÑOR RECTOR:** Pide propuestas para el plazo.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Da propuestas de plazos.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, entonces en el plazo de 15 días.

## **29. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO E INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COMEDOR UNIVERSITARIO PARA 7,500 ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto e indica que se ha invitado al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

**JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES:** Menciona que, se nos ha ordenado hacer el cambio de ubicación del comedor universitario a las antiguas residencias de estudiantes, se ha procedido con el cambio y se tiene este cálculo en un resumen. *Procede a distribuir el material.*

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, mientras se va distribuyendo el resumen, el año pasado hemos aprobado el expediente técnico para construcción del comedor universitario en el mismo lugar donde está actualmente el comedor universitario con un presupuesto de sesenta y siete millones de soles, incluso ese proyecto fue llevado al gobernador regional en el marco de la ley del presupuesto para el año fiscal 2025 que señala: el gobierno regional tiene que invertir en las universidades públicas, tiene que hacer obras, sin embargo, hasta el día de hoy no tenemos respuesta del Gobierno Regional; ese mismo proyecto lo presentamos a la Autoridad Nacional de Infraestructura, a Ministerio de Economía y Finanzas y al Presidente del Consejo de Ministros para que pueda transferir el presupuesto y se pueda ejecutar, nos han pedido que actualicemos el expediente y lo hemos hecho, actualmente hay beneficiarios del comedor universitario entonces se ha visto por conveniente que continúen en el comedor y en el anterior consejo universitario aprobamos la asignación del terreno y ahora vamos a aprobar el expediente técnico e inicio de la ejecución de la obra de construcción del nuevo comedor universitario para 7500 estudiantes



de la Universidad Nacional del Altiplano, el proyecto consiste en cuatro niveles, en un inicio eran tres niveles, el primer piso será exclusivamente para el almacén de alimentos y a partir del segundo nivel será para el servicio del comedor, el presupuesto ha disminuido de 67 a 62 millones de soles, porque se ha hecho cambio de ubicación este presupuesto comprende infraestructura y equipamiento, será un comedor con proyección a futuro, una vez asignado el presupuesto correspondiente la unidad ejecutora de inversiones de acuerdo a la directiva N° 017 debe asignar el personal correspondiente. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Modificación N° 01 de la Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO; con CUI N° 2592429; de conformidad a los informes técnicos, presupuestales invocados en el Informe N° 1062-2025-UP-OPP-UNA-PUNO y, demás actos invocados en el Informe Legal N° 1157-2025-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

### **30. AUTORIZACIÓN DE DEMOLICIÓN DE EX RESIDENCIA DE ESTUDIANTES PABELLÓN 1, 2, 3.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto e indica que el punto será sustentado por la Jefa de la Oficina de Patrimonio de la Universidad Nacional del Altiplano.

**JEFA DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO (IRENE MANZANARES):** Menciona que, primeramente hemos tramitado la baja contable patrimonial de las residencias número 1 2 y 3 que es lo que compete en la parte de administración, segundo, con Resolución Rectoral N°395-2025 del 09 de mayo de 2025 se ha aprobado la asignación del terreno de 5,586.00 m<sup>2</sup> para la construcción del comedor universitario y en el punto anterior 29 hoy se aprobó el expediente de mejoramiento y ampliación de servicio que la gestión institucional en educación superior universitaria en el comedor universitario de la unidad de bienestar social de la Universidad Nacional del Altiplano, son los dos requisitos compete que se pueda aprobar en este consejo universitario la demolición de esas tres residencias

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la demolición de Residencias Estudiantiles Pabellón 1, 2 y 3 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para la construcción del Comedor Universitario.

### **31. ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO. TRANSFERENCIA DE TERRENO 63.84 HECTÁREAS DEL PREDIO INSCRITA CON PARTIDA REGISTRAL N° 11000124 Y 05045271 DE PROPIEDAD DEL EJERCITO DEL PERU A FAVOR DE LA UNA PUNO, PARA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FILIAL JULIACA CON 7 ESCUELAS PROFESIONALES.**

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que para este punto se ha invitado al Jefe de la Unidad Formuladora, para que lo sustente.

**ROLANDO ALOSILLA MAMANI:** Menciona que, como es de conocimiento existe la carencia de terrenos en nuestra ciudad universitaria, a raíz de esto el Rector a través de una solicitud al Ministerio de Defensa solicito la transferencia del terreno de 62 hectáreas a favor de la Universidad Nacional del Altiplano, la ubicación de este terreno es entre la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y el distrito de Caracoto, denominado fundo Taparachi, a un lado de la vía férrea, para que esta extensión de terreno sea transferida a favor de la universidad requiere la aprobación de este Consejo Universitario, la cual se tiene que adjuntar a la solicitud que se presentó con fecha 13 de mayo de 2025, en tal sentido, solicitaría autoricen la solicitud de gestión de transferencia de este terreno para que se cree la nueva filial de la Universidad Nacional del Altiplano.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, había un compromiso del alcalde de la Municipalidad de Caracoto en cedernos 32 hectáreas de terreno, sin embargo, en Consejo Municipal redujeron el terreno sólo a la mitad, por lo que ya no se suscribió, es entonces que, priorizamos este terreno, hemos presentado el oficio al Ministerio de Defensa adjuntando la ficha registral, el certificado catastral, los planos del terreno; el Viceministro de Defensa nos ha enviado el oficio N°01348, en donde nos indica que para emitir la resolución de transferencia del terreno, de acuerdo al artículo 212° a la ley N°29151, tiene que adjuntarse el acuerdo de consejo universitario, para qué fines se está pidiendo ese terreno y se adjunte el expediente del proyecto de creación implementación y funcionamiento de filial de la UNA Puno en Juliaca, inclusive nos pide con qué programas de estudios funcionara, es por ello que se ha agendado, este bien inmueble será para el segundo campus de la UNA Puno en Juliaca. Pone a consideración aprobar la solicitud de transferencia del fundo Taparachi con partidas registradas 11000124 y 0504527 de propiedad del Ejército del Perú a favor de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno para la creación implementación y funcionamiento de la filial Juliaca, segundo campus de la Universidad Nacional del Altiplano en conformidad al artículo 212 del reglamento de la Ley 29151 y en concordancia con lo dispuesto en la directiva 000006 de SBN, a consideración; el mismo que **Consejo Universitario** aprobó.

### **32. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N°03, OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN LA SUB UNIDAD DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA UNA CUI 2614243".**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, esta obra ya se ha concluido, se está aprobando envía de regulación, además el día lunes llegó el certificado FIFA del campo deportivo de fútbol a grass sintético que es el único en la Región de Puno. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** aprobó en vía de regularización la ampliación de plazo de obra N° 03 por 22 días calendarios, correspondiente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con CUI N°2614243; de conformidad al Informe N°0873-2025-UP-OPP-UNA emitido por la Unidad de Presupuesto y demás actos invocados en el Informe Legal N°1052-2025-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



### **33. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°07 DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNA” CUI 2266313.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, muchas años atrás hemos escuchado wifi gratis en la Universidad, pero nunca se ha dado, ahora será una realidad, se ha iniciado la instalación pero ha demorado, por eso está aprobándose la ampliación de plazo para terminar la instalación en todas las escuelas profesionales y pueda terminarse este proyecto, en el próximo consejo universitario agendaremos el proyecto de inversión pública para la instalación de las pizarras digitales interactivas de 120 pulgadas para todas las escuelas profesionales y luego se instalará las bibliotecas digitales. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el expediente por Ampliación de Plazo N° 07 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, con CUI N°2266313; a ser realizado por ejecución presupuestaria directa (EPD), el mismo que contempla una Ampliación de Plazo de 70 días calendarios, cuya fecha de finalización se traslada al 13 de julio del 2025, de conformidad a los informes técnicos, Informe N°0915-2025-UP-OPP-UNA de la Unidad de Presupuesto y demás actos invocados en el Informe Legal N°1111-2025-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

### **34. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN I DEL EXPEDIENTE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, IOARR: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN LA E.P. DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS DE LA UNA CUI 2573177.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, se realizaron compras nacionales e internacionales, se ha equipado los laboratorios de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticos que este año se inaugurarán, aun faltan algunos accesorios, los trámites se han demorado un poco en ADUANA, pero son equipos modernos. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la modificación I del Expediente de Especificaciones Técnicas correspondiente a la IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO: EN EL(LA) E.P. DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”, con CUI N°2573177, con un incremento presupuestal de S/ 378,586.88 soles y ampliación de plazo de 09 meses; de conformidad a los informes técnicos, Informe N°0930-2025-UP-OPP-UNA de la Unidad de Presupuesto y demás actos invocados en el Informe Legal N°1107-2025-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

### **35. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE OFICIO DE LA INVERSIÓN “IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL AULA MAGNA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNA – PUNO. CUI 2115889.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, la Facultad de Medicina Humana necesita esta liquidación para viabilizar el proyecto de inversión del terreno que asignado en la Av. Ejército. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Liquidación Técnica Financiera de Oficio de la Inversión “IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL AULA MAGNA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO”, con CUI N°2115889; conforme a la Directiva N°001-2023-UNA-PUNO; y conforme a los actos invocados en el Informe Legal N° 1051-2025-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

### **36. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DE OFICIO DE LA INVERSIÓN “IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DE LA FACULTAD DE ING. ECONÓMICA DE LA UNA- PUNO”. CUI 2135340.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Liquidación Técnica Financiera de Oficio de la Inversión “IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO”, con CUI N°2135340; conforme a la Directiva N°001-2023-UNA-PUNO; y conforme a los actos invocados en el Informe Legal N° 1050-2025-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

#### **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN:**

### **37. AGUSTIN VICTOR VELEZ VILCA (EN CONTRA DE LA DECISIÓN ADOPTADA EN CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 16-09-2024, SOBRE INHABILITACIÓN).**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del recurso de reconsideración e indica que según el informe 34-2025 de asesoría jurídica, el docente ha presentado un escrito en fecha 12 de diciembre de 2024 con el cual solicita la reevaluación de la suspensión del recurrente, por existir nuevos actuados como la solicitud presentada ante SERVIR peticionando la cancelación de la inhabilitación registrada la misma que habría sido desestimada, razón por la cual en fecha 04 de diciembre de 2024 interpone demanda contenciosa administrativa en contra del acto administrativo contenido en el oficio 5908-2024-SERVIR y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°165-SERVIR, la misma que ha sido admitida a trámite mediante resolución N°02 de fecha 20 de marzo de 2025 y se viene tramitando con el expediente 26801, del Vigésimo Cuarto Juzgado Laboral de Lima, en ese entender asesoría jurídica de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que señala: ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional; por esta razón



concluye que, estando a que la inhabilitación ha sido judicializado, corresponde disponer la suspensión de los actuados hasta el pronunciamiento final del órgano jurisdiccional.

**ASESOR LEGAL:** Menciona que, en este caso existe de por medio un proceso judicial entre el docente Agustín Víctor Vélez Vilca en contra del SERVIR, en relación al registro de una sanción de inhabilitación que, pese a que el poder judicial ha dado por cumplido, corresponde suspender este procedimiento de reconsideración hasta cuando el Poder Judicial emita un pronunciamiento final, es decir que no podemos continuar con el procedimiento de reconsideración interpuesto por el recurrente.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, entonces queda en suspensión de procedimiento hasta el pronunciamiento final de la Corte Superior de Justicia.

**38. SARA RUT CUENTAS YUPANQUI Y JUAN PABLO CUENTAS YUPANQUI (EN CONTRA DE LOS RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE LA LEY N° 32171.**

**SECRETARIA GENERAL:** Tenemos los recursos de reconsideración de Sara Rut Cuentas Yupanqui y Juan Pablo Cuentas Yupanqui, conforme al artículo 22º del Reglamento de Consejo Universitario, señala que, cualquier acuerdo de consejo universitario puede dar lugar a reconsideración la que será tramitada de la siguiente manera: a) La reconsideración será planteada por escrito, mismo que se ha cumplido, y en el inciso b) señala que se dará lectura de dicho documento y el presidente consultara si se admite a debate, en el caso de que una mayoría no menor a los dos tercios de consejeros sea favorable al pedido, se inicia la discusión del asunto. *Da lectura al recurso de reconsideración.*

**SEÑOR RECTOR:** Manifiesta que, en el año 2021 nombramos casi al 100% de los docentes contratados de la primera y segunda convocatoria que fueron por concurso público, las otras eran convocatorias internas, este caso fue visto incluso con SUNEDU, por tanto, no correspondería su nombramiento. Con la nueva Ley se ha nombrado y hasta la fecha no transfieren el presupuesto para los nuevos docentes, pero son pocas universidades que han nombrado a los docentes conforme a la Ley, otras universidades simplemente han reservado la plaza o han realizado el reconocimiento hasta la asignación de presupuesto, además en la última reunión de mesa de trabajo en el Ministerio de Educación, junto con el sindicato de docentes y el equipo técnico de la Universidad, preguntamos al congresista promotor de esta Ley y señalaba que, esta Ley ha salido para los docentes contratados no para los ex docentes contratados.

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que se debe proceder conforme al artículo 22º del Reglamento de Consejo Universitario.

**SEÑOR RECTOR:** Pide que se implemente la votación.

*Se implementa la votación nominal.*

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Acuerda no admitir la reconsideración interpuesta, con 10 votos que no admiten la reconsideración y 04 abstenciones.

**39. YANINA M. ARIAS HUACO, RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, PROMOCIÓN - ASCENSO.**

**SECRETARIA GENERAL:** Tenemos el recurso de reconsideración interpuesto por Yanina Arias Huaco, interpuesto el 22 de diciembre de 2023. *Da lectura al petitorio y fundamentos de la reconsideración, indicando que se debe proceder conforme al artículo 22º del Reglamento de Consejo Universitario.*

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, todos los decanos tienen a la mano la Ley Universitaria y Estatuto Universitario, que señalan que el ascenso de categoría está sujeto a la existencia de una plaza vacante y cuando existe una plaza vacante el ascenso se ejecuta en el siguiente ejercicio presupuestal, en este caso en la Facultad de Ciencias de la Educación no había plaza vacante, inclusive había una docente que solicitó licencia sin goce y luego trámite su cese anticipado, íbamos a ascender en esa plaza pero llegó el documento desistiendo de su cese anticipado, no hay plaza, por eso no se ha admitido. *Pide que se proceda de acuerdo al Reglamento.*

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que se encuentra presente en la sala la docente Yanina Arias Huaco.

*Se implementa la votación nominal*

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Acuerda no admitir la reconsideración, con 08 votos para que no se admita y 06 a favor de que se admita.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA:** Solicita que conste en acta que no se estaría dejando participar a la docente.

**SEÑOR RECTOR:** Solicita que conste en acta que, en la Ley no dice ranking.

**YANINA ARIAS HUACO:** Manifiesta que, a mí no se me ha ascendido no por la falta de una plaza, sino porque no se ha cumplido con el reglamento que estaba en vigencia, dejo en constancia que una vez más se está vulnerando mi derecho al ascenso, este tema ya está judicializado, hay una denuncia tanto penal como en el Poder Judicial, el Señor Rector ha asegurado que no se me ascendido porque faltaba una plaza vacante, lo cual es mentira, a mí no se me ha ascendido porque se ha vulnerado y no se ha cumplido el Reglamento.

**RECURSO DE APELACIÓN:**

**40. HENRY JESÚS FLORES VILLASANTE, (R.D. N°1019-2024-D-FCS-UNA, DECLARA IMPROCEDENTE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN A SOLICITUD DE NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVA).**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del recurso e informa que el impugnante no se encuentra presente.

**41. CORNELIO JUAN CCAMAPAZA AGUILAR (EN CONTRA DE RESOLUCIÓN FICTA QUE POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DESESTIMA SU PETICIÓN DE FECHA 05-07-2024).**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los fundamentos del recurso de apelación e informe de Asesoría Legal.

**ASESOR LEGAL:** Manifiesta que, si bien el artículo 2º del Decreto Ley N° 25981 disponía el incremento de remuneración equivalente al 10%, siempre y cuando estuvieran también aportando al FONAVI esta se debía hacer



efecto a partir del 01 de enero de 1993, lo cual el recurrente no lo ha solicitado en su oportunidad, sin embargo, tenemos que tomar en cuenta de que el artículo 3º de la Ley 26233 de fecha 13 de octubre de 1993, deroga expresamente este Decreto Ley 25981, de modo tal que a la fecha de petición el Decreto Ley no tenía ningún efecto, razón por la cual asesoría jurídica a opinado porque se declare infundado el recurso.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración conforme al informe de asesoría jurídica.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la administrada CORNELIO JUAN CCAMAPAZA AGUILAR en contra de la Resolución Ficta que por silencio administrativo desestima su petición de fecha 05 de julio del 2024; precisándose que con la emisión de la resolución rectoral queda agotada la vía administrativa.

**42. TELESFORO RAÚL CASTRO GARCÍA (R.R. 2537-2024-R-UNA, IMPROCEDENTE HOMOLOGACIÓN DE REMUNERACIONES DE DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL EN ACTIVIDAD CON LAS DEL JUEZ SUPREMO DEL PODER JUDICIAL).**

**SECRETARIA GENERAL:** Menciona que, el impugnante no se encuentra presente en la sala y no se ha podido ubicarlo, por lo que se procederá con la notificación vía notarial.

**43. JOSÉ MANUEL CATACORÁ RODRÍGUEZ, (R.R. 3133-2024-R-UNA, IMPONE SANCIÓN DE INHABILITACIÓN DE 4 MESES).**

**SECRETARIA GENERAL:** Informa que, se ha notificado válidamente al impugnante, sin embargo, ha presentado la carta 01-2025, por la cual pide la reprogramación por motivos personales y problemas de salud no puede asistir a Consejo Universitario, adjuntando un certificado médico.

**SEÑOR RECTOR:** Correcto, continuamos.

**44. KAREN MADRID FREDES TIPO (R.R. 002-2025-R-UNA, NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS LEY 32171).**

**SECRETARIA GENERAL:** Informa que, la impugnante ha sido válidamente notificada, y ha presentado la carta 23-2025, comunicando la imposibilidad de asistir a dicha sesión, debido a que recién ha tomado conocimiento de la citación el 09 de junio, además que se encuentra fuera de la región de Puno, por lo que pide la reprogramación y que se le dé un plazo razonable para ejercer su derecho de defensa.

**SEÑOR RECTOR:** Concede la reprogramación.

**45. SANDRA BEATRIZ BUTRON PINAZO, JUAN CARLOS CHAYÑA CONTRERAS, RICARDO SINDULFO CHURA TISNADO, MIGUEL ANGEL YUCRA QUISPE, RUTH LUCY QUISPE SANDOVAL, EDWIN CALLACONDO LIMACHI, ROMEL PERCY MELGAREJO BOLIVAR, ALCIDES RAMOS CALCINA, RAMIRO PEDRO LAURA MURILLO Y ADHEMIR HOMERO GUTIERREZ GALLEGOS (CARTA N° 007, 008, 025, 010, 003, 032, 029, 027, 028 Y 012-2025-P/CND-UNA, INFUNDADO POR NO CUMPLIR REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LEY 27444, NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS LEY 32171.)**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes de los recursos de apelación, indica que han sido notificados a su domicilio procesal y se encuentran presentes en sala cuatro de los apelantes. Consulta a los impugnantes si se encuentra presente su abogado.

**ROMEL PERCY MELGAREJO BOLIVAR:** Manifiesta que, hablara en representación de Ramiro Pedro Laura, Ruth Lucy Quispe Sandoval, Ricardo Sindulfo Chura Tisnado, Juan Carlos Chayña Contreras, Alcides Ramos Calcina y Miguel Angel Yucra Quispe, por razones de tiempo, su abogado tuvo otro pendiente. Informa que, se presentó un recurso de reconsideración solicitando que se les considere, en vista de que se les ha enviado en el mismo tenor las cartas mencionadas, donde a la letra menciona: "las convocatorias posteriores a la segunda y tercera no corresponderían a un concurso regular", sin embargo, en este Consejo Universitario se dijo que esa resolución a la que se hace mención fue un error material, pongo en autos que las Resoluciones Rectorales 980-2020, 1105-2021, 1106-2021, 2246-2021, donde declara ganadores de concurso público, se entiende que puede haber un error material, pero no podrían haber tantos errores, asimismo en las cartas materias de impugnación, se menciona que según la opinión de SUNEDU, señala que no se nos puede declarar ganador, mencionan que reducir requisitos o contratar docentes ante una situación de desabastecimientos de docentes se podrían interpretar que es facultad de esta universidad, lo cual no es cierto, dado que en la mayoría de casos no estamos desabastecidos de docentes o profesionales, la opinión que ponen en las cartas obedece al informe 0214-2018 de SUNEDU y al informe 930-2021, que ha sido solicitado para la ley de nombramiento 31329, de agosto de 2021, nosotros como aspirantes a esto, no nos hemos presentado desconociendo la norma, tenemos en la mano la Resolución 1893-2021, donde aprueba la directiva para convocatoria a concurso público de méritos para contrato docente en el semestre 2021-II, de la Universidad Nacional del Altiplano, este Consejo Universitario ha aprobado las directivas donde no puede darse la cabida a que es un error inmaterial, tenemos el Consejo, donde menciona los aspectos y en ninguna parte se nos califica como invitados.

**SEÑOR RECTOR:** Consulta si alguno de los interesados quiere intervenir. Cede el uso de la palabra al Asesor Legal.

**ASESOR LEGAL:** Menciona que, como se ha mencionado la petición iniciada por los recurrentes corresponde a esta situación producida el año 2021, es decir corresponden a aquellos procedimientos que se han implementado después del concurso público, cuando no se cubrían esas plazas, a partir del segundo incluso desde la tercera convocatoria hasta la sexta, propiamente se ha determinado el desabastecimiento de docentes y por tanto se ha autorizado a las facultades que puedan implementar estos procesos ahora la ley 32171 en su literal c) del artículo 2.1 establece que deben cumplir como requisito haberse adjudicado una plaza por concurso público y de acuerdo a nuestro estatuto vigente de entonces el concurso público era implementado por la comisión de concurso de cátedras y no por la por las facultades donde se han flexibilizado los requisitos que establecía el propio estatuto,



los recurrentes tienen la condición de ser acreedores de esa plaza a través de la tercera hasta la sexta convocatoria, razón por la cual se opina que se declare infundado.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, este caso ha sido de 2021, conseguimos el presupuesto y se han nombrado al 100% de los docentes contratados ganadores de concurso inclusive queríamos nombrar a los que ahora están peticionando, pero observaron que en el marco normativo el Estatuto y de la ley dice que es para profesores ordinarios por concurso público nacional, en el caso de tercera, cuarta, quinta y sexta convocatoria no habría tal concurso, ha sido implementado internamente a nivel de facultades y por eso su nombramiento no ha procedido, en este caso escuchando la petición de los docentes tal vez podríamos darles otra salida, si la ley nos permite, inclusive en el año 2021 no todas las universidades han nombrado a sus docentes, pasó también con la nueva ley.

**SECRETARIA GENERAL:** Aclara que, se encuentran presentes en la sala Ricardo Sindulfo Chura Tisnado, Ruth Quispe Sandoval, Romel Melgarejo Bolívar y Ramiro Pedro Laura Murillo, respecto a los demás se va a proceder a la notificación, para que ejerzan su derecho de defensa.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, he cedido la palabra a los interesados, el docente que participo hablo a nombre de ellos y también se consultó si alguien más quería intervenir. Pone a consideración, conforme a la opinión de asesoría jurídica.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación presentado por los administrados: RICARDO SINDULFO CHURA TISNADO, RUTH LUCY QUISPE SANDOVAL, ROMEL PERCY MELGAREJO BOLIVAR, RAMIRO PEDRO LAURA MURILLO, en contra de la Carta N°025, 003, 029 y 028-2025-P/CND-UNA-PUNO, por no cumplir con los supuestos exigidos en el artículo 220º del TUO de la Ley N° 27444. Con 02 abstenciones, 2 estudiantes.

**47. RICHARD RENE HUALLATA MAMANI (R.R. N°1252-2023-R-UNA, IMPONE SANCIÓN DE SEPARACIÓN DEFINITIVA, ESTUDIANTE DE MED. VETERINARIA Y ZOOTECNIA.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de los antecedentes del recurso de apelación e indica que se encuentra presente el impugnante y su abogada.

**ABOG. VERÓNICA CUEVA CHATA:** Manifiesta que, se ha presentado un recurso impugnatorio en contra de la Resolución Rectoral que dispone la separación definitiva de Richard Rene Huallata Mamani, la separación definitiva deviene después de un proceso administrativo sancionador que consideramos se ha llevado de manera arbitraria; los hechos surgen en la etapa de internado del estudiante en Chuquibambilla, en este internado sus compañeras organizaron una fiesta de cumpleaños para otro estudiante en la que surgió la denuncia de una supuesta agresión o una violación sexual en contra de una de sus compañeras, poniendo en conocimiento a las autoridades universitarias y llevándose a cabo la investigación a nivel del Tribunal de Honor Universitario, paralelamente sería denunciado ante la fiscalía, durante la investigación no se ha recabado pruebas para acreditar la agresión física, ni un certificado médico y tampoco se ha adjuntado un informe pericial psicológico, además que, a nivel de fiscalía se archiva el caso y en la fundamentación para el archivo se menciona una ausencia de agresión conforme al certificado médico que obra en autos y la ausencia del certificado pericial, en su momento este documento tampoco ha sido valorado, tan es así que la resolución materia de impugnación señala únicamente como elementos probatorios la ficha de matrícula del estudiante que no está vinculada al hecho investigado, el acta de manifestación de varias estudiantes, que solamente son testigos referenciales, ninguno ha podido acreditar haber visto ese tipo de agresiones, sin embargo, se dispone una separación definitiva del estudiante; cabe resaltar que este estudiante estaba en la última etapa de estudios, era un estudiante que pertenecía al tercio superior y se vio truncado su proyecto de vida, los hechos sucedieron en el año 2009 y en el año 2020 sale una resolución de separación preventiva, en este caso se ha vulnerado abiertamente el principio de tipicidad, el principio de legalidad, el principio de imputación necesaria suficiente que se requiere dentro de un proceso sancionador, es por ello que solicitamos declaran fundada la apelación y se declare nula esta resolución.

**ASESOR LEGAL:** Solicita que el expediente sea devuelto a la oficina de Asesoría Jurídica para una reevaluación, en razón a que habiendo revisado el expediente y escuchado a la abogada del estudiante aparentemente existen errores o deficiencias en el incumplimiento de algunos dispositivos legales que tienen que cumplirse y aplicarse en temas de hostigamiento acoso sexual, sin perjuicio de emitir un informe.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que es un tema grave y que actualmente tiene un procedimiento, en todo caso vamos a devolver el expediente a la oficina de Asesoría Jurídica para la ampliación y mejor evaluación.

**48. AGUSTINA TICONA CCOA, (R.R. N° 698-2025-R-UNA, IMPROCEDENTE PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PAGO DEL 10% FONAVI, EN CALIDAD DE CONYUGUE DE QUIEN ENVIDA FUERA RICARDO A. FLORES AGUILAR).**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes y fundamentos del recurso de apelación e indica que la impugnante no se encuentra presente, pero fue notificada válidamente.

**ASESOR LEGAL:** Menciona que, es el mismo caso que del administrado anterior, si bien existía el Decreto Ley N°25981 que autorizaba este incremento del año 1993, sin embargo, mediante el artículo 3 de la ley 26233 ha sido derogado entonces la petición viene recién a este tiempo razón por la cual esta apelación es infundada.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración conforme al informe de asesoría jurídica.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la administrada AGUSTINA TICONA CCOA en contra de la Resolución Rectoral N° 0698-2025-R-UNA de fecha 17 de marzo del 2025; precisándose que con la emisión de la resolución rectoral queda agotada la vía administrativa.

**ABSOLUCIÓN DE PEDIDOS**

**SEÑOR RECTOR:** El primer pedido es la aprobación de la Directiva para los Institutos de Investigación.

**DR. POLAN FERRO GONZALES:** Menciona que, se les entregando la Directiva, se ha hecho algunas modificaciones para fortalecer el tema de la conformación de estos institutos de investigación, ahora deben tener



mínimamente tres docentes RENACYT, también se está proponiendo una junta directiva para el funcionamiento de cada uno de los institutos que contempla al director del instituto, al subdirector, al asistente administrativo, al tesorero secretario y los miembros pertenecientes a estos institutos, además se agrega la clasificación de institutos propios promovidos por la UNA Puno, también institutos interuniversitarios y también participativos que son formados conjuntamente por la Una Puno en colaboración con entidades públicas o privadas que no necesariamente sean universitarias, esto para promover la red con la sociedad civil, ello con miras a que este año se ha planificado organizar un concurso de financiamiento para los Institutos de Investigación.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA:** Menciona que, en la Facultad de Medicina Veterinaria se tienen dos institutos el Instituto de Investigación y Promoción de Camélidos y el Instituto de Investigación y Promoción de Bovinos, tienen docentes RENACYT, tiene financiamiento y tienen animales, pero no se le está reconociendo, quisieramos que se resuelva.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, invitaremos al próximo Consejo Universitario al Director del Instituto de Investigación, para que sean incorporados esos dos institutos.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA:** Respecto al artículo 11.1.1, pide que se reduzca la cantidad mínima de 20 docentes a 10 docentes.

**DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA ECONÓMICA:** Propone que, en el punto 7 respecto al subdirector sea opcional que este sea RENACYT.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, respecto al financiamiento, en la universidad se debe garantizar la sostenibilidad de los institutos que están vigentes, la universidad debe destinar un fondo para los institutos; en la Directiva se considera que los institutos van a funcionar con fondos propios, eso no es tan sostenible porque CONCYTEC por ejemplo en áreas de sociales no admiten muchos proyectos.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA:** Menciona que, cuando se ha implementado este concurso de institutos hubo varios institutos que han publicado en revistas indexadas, a raíz de los concursos FEDU no se ha dado la prioridad a los institutos, vimos aquí los resultados de evaluación de los proyectos de investigación FEDU, estos docentes deberían de pertenecer a un instituto para poder estar bien organizados y vincular al instituto, a la Dirección del Instituto y el Vicerrector de Investigación.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, es pertinente el pedido del decano de la estadística en el punto 11.1.1. Respecto al pedido del decano de ingeniería económica, es una probabilidad, pasaremos a la opinión del responsable.

**DR. POLAN FERRO GONZALES:** Manifiesta que, la reducción de integrantes es factible, pero, hacer la precisión que para la conformación de estos institutos los docentes no necesariamente tienen que ser de una sola escuela profesional o de una sola facultad, sin embargo, si así lo decía el consejo universitario, se hará la modificación. Respecto al subdirector, ejercerá funciones siempre y cuando el director principal no esté presente, por ello era necesario que el subdirector también sea un docente RENACYT, no se está solicitando ningún nivel específico.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, entonces lo del subdirector puede ir. Respecto al financiamiento, creo que podemos conversar con el Director de Instituto de Investigación y el Vicerrector de Investigación para destinar fondos para los institutos de investigación y también buscar financiamiento. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** El siguiente pedido era aprobación de resultados de los proyectos de investigación de FEDU.

**DR. POLAN FERRO GONZALES:** Manifiesta que, se les ha compartido los resultados de la evaluación de proyectos de investigación FEDU Concursable 2025, se han recepcionado 39 postulaciones, de los cuales 30 proyectos son ganadores, sin embargo, hay 09 proyectos de investigación que no han alcanzado el puntaje mínimo establecido en la directiva, pero que en esta instancia pudiesen ser incluidos.

**SEÑOR RECTOR:** Respecto a los montos de financiamiento, consulta, ¿a qué se debe esa diferencia?

**DR. POLAN FERRO GONZALES:** Menciona que, esta diferencia existe porque cada grupo ganador está conformado por un equipo de investigación y la distribución del presupuesto está en función a la categoría docente, de acuerdo a la directiva anterior que estaba establecida en FEDU.

**SEÑOR RECTOR:** Consulta si, podemos uniformizar, porque se supone que todos cumplen un trabajo.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Manifiesta que, no se podría cambiar estos montos debido a que esto ya está presupuestado, son fondos FEDU. El pago se hace según el reglamento aprobado, mientras en el equipo haya más docentes auxiliares es menos, el pago es por categorías, si se uniformaría, se tendría que cambiar los reglamentos.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, este es un fondo adicional, no es el fondo del presupuesto de FEDU.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Respecto a los resultados, hay ganadores y también algunos proyectos en blanco, como lo ha indicado el doctor Polan Ferro, el consejo universitario aprobar estos proyectos desaprobados en la evaluación, no estaría de acuerdo, en vista de que estos proyectos han sido desaprobados, en todo caso, si fuera así, plantearía que estos equipos replanteen, reformulen completamente su proyecto, porque tampoco se puede permitir que se presenten de esa manera.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Está en desacuerdo con los montos asignados y sugiere que se deben reconsiderar.

**SECRETARIO GENERAL DE SIDUNA:** Manifiesta que, para poder tomar una decisión adecuada se tendría que modificar el reglamento, sobre esa base se puede tomar una decisión clara.

**SEÑOR RECTOR:** Pregunta, ¿en el reglamento está especificado los montos?

**DR. POLAN FERRO GONZALES:** Responde que, el monto está establecido, al cual cada uno de los postulantes ha ajustado su presupuesto para la investigación.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, por ahora, aprobamos la propuesta como está, pero para la próxima veamos que sea el mismo monto. Respecto a los proyectos que han sido desaprobados, es pertinente la propuesta del



decano de la facultad de ciencias de la salud, que esos profesores reformulen sus proyectos y que presenten nuevamente para aprobar en un próximo consejo universitario. Pone a consideración la aprobación de los 30 proyectos.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los resultados de ganadores de los Proyectos de Investigación del Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) concursables 2025s de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; cuyo financiamiento será afectado a la fuente de financiamiento: Recursos Determinados – Canon; conforme al siguiente detalle:

Nº	ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADO	DOCENTE INVESTIGADOR PRINCIPAL	FINANCIAMIENTO
1	Ciencias Contables	La Cultura Tributaria Como Factor Modelador De La Educación Superior Universitaria	Ganador	Romani Alejo, Marco Felix	S/ 6,012.00
2	Ing. Agrícola	Respuesta Comunitaria Al Sistema De Alerta Temprana De Inundaciones: Estudio De Caso En La Microcuenca Del Río Zapatilla	Ganador	Mamani Gomez, Jose Antonio	S/ 6,336.00
3	Ing. Minas	Resistividad Eléctrica Para Caracterizar Las Condiciones Hidrogeológicas Y Geotécnicas En Un Yacimiento Polimetálico De Sulfuros: Caso De Estudio En La Mina Escuela Carolina	Ganador	Arizaca Avalos, Americo	S/ 6,960.00
4	Ing. Estadística e Informática	Modelo De Machine Learning Para El Análisis De La Temperatura En Puno	Ganador	Coyla Idme, Leonel	S/ 10,752.00
5	Ing. Química	Detección Y Análisis De Residuos De Antibióticos Aguas De La Bahía Interior Del Lago Titicaca Mediante Tecnología De Impresión 3d	Ganador	Donaires Flores, Teofilo	S/ 11,724.00
6	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Producción De Probióticos Nativos De Suris (Rhea Pennata) De Vida Silvestre Para La Suplementación De Suris En Cautiverio.	Ganador	Ccama Sulica, Alberto	S/ 9,036.00
7	Ing. Agroindustrial	Estudio Comparativo De Propiedades Reológicas-Funcionales De Almidones De Tres Variedades De Papas Nativas Para El Desarrollo De Alimentos Con Texturas Modificadas Mediante Impresión 3d	Ganador	Medina Espinoza, Wenceslao Teddy	S/ 10,128.00
8	Ing. Agronómica	Efecto Del Tipo De Labranza Y Aplicación De Em Y Bacterias Sobre El Rendimiento De Biomasa De Avena Forrajera (Avena Sativa L.) En Paucarcolla-Puno	Ganador	Ramos Alata, Dawes	S/ 5,376.00
9	Enfermería	Impacto Del Yoga En El Estrés Y La Calidad Del Sueño En Estudiantes Universitarios: Un Enfoque Basado En La Salud Integral	Ganador	Esteves Villanueva, Angela Rosario	S/ 6,972.00
10	Ing. Electrónica	Reducción Del Error De Modelos De Aprendizaje Automático Más Aplicados Utilizando Predicción Conformal Usando Un Conjunto De Datos De Detección De Fallas De Un Motor Turbofan	Ganador	Ccantuta Chirapo, Karlos Alexander	S/ 11,412.00
11	Ing. Mecánica Eléctrica	Estudio De La Tecnología Agrovoltaica Como Alternativa De Desarrollo Sostenible En El Sector Productivo De Plantas En Viveros De La Región De Puno 2025	Ganador	Ccama Polanco, Carlos Alberto	S/ 9,816.00
12	Ing. Sistemas	Ánálisis Factorial De La Severidad De Riesgo De La Ciberseguridad En Estudiantes Universitarios De La Región De La Región De Puno, Perú	Ganador	Ticona Yanqui, Fidel Ernesto	S/ 6,336.00
13	Nutrición Humana	Fuerza, Masa Muscular Y Estado Nutricional En Pacientes Sometidos A Diálisis Peritoneal	Ganador	Choque Quispe, Benita Maritza	S/ 6,336.00
14	Odontología	Efectividad De Un Programa Odonto-Activa: Gimnasia Postural En Los Indicadores Cognitivos Y La Percepción De Síntomas Musculo-Esqueléticos En Estudiantes De Odontología 2025	Ganador	Tuero Chirinos, Kandy Faviola	S/ 8,856.00
15	Odontología	Variación De La Inclinación De La Base Del Cráneo En Radiografías Laterales De Cráneo De Pobladores Puneños - 2025	Ganador	Acero Condori, Lizbeth	S/ 5,064.00
16	Cs. Físico Matemáticas	Extracción De Características De Imágenes Mediante Técnicas De Cálculo Matricial: Aplicaciones En Análisis De Texturas Y Reconocimiento De Patrones	Ganador	Ccama Alejo, Roger	S/ 5,376.00
17	Cs. Físico Matemáticas	Estimación De La Irradiación Solar Global En La Ciudad De Puno Periodo 2025, Aplicando Redes Neuronales Artificiales	Ganador	Vilca Tisnado, Juan Carlos	S/ 5,064.00
18	Educación Inicial	Terapia Musical Andina En La Expresión Corporal De Los Niños Aymaras Del Altiplano De Las Instituciones Educativas Del Nivel Inicial De La Provincia De Puno 2025	Ganador	Arias Huaco, Yannina Mitza	S/ 10,128.00
19	Educación Primaria	Identidad De Género Y Actitudes Sexistas En Futuros Profesores	Ganador	Valero Ancco, Vidnay Noel	S/ 5,064.00
20	Educación Secundaria	Influencia De Los Espacios Digitales En El Compromiso Y Competencias Colaborativas Educativas	Ganador	Valdivia Yabar, Silvia Veronica	S/ 5,064.00
21	Educación Secundaria	Comportamiento Suicida Y Los Trastornos De Déficit De Atención En Estudiantes De La Escuela Profesión De Educación Secundaria De La Facultad De Ciencias De La Educación	Ganador	Yabar Miranda, Percy Samuel	S/ 9,816.00
22	Educación Secundaria	Procrastinación Entre Los Estudiantes De La Escuela Profesional De Educación Secundaria, Facultad De Ciencias De La Educación De La Una Puno, 2025	Ganador	Calderon Quino, Katty Maribel	S/ 5,064.00
23	Ing. Económica	Perfiles De Rendimiento Académico En Estudiantes De Ingeniería Académica Econoacádemica	Ganador	Mamani Choque, Sabino Edgar	S/ 5,376.00
24	Ing. Económica	Efectos De La Inclusión Financiera Y Los Factores Sociodemográficos En La Persistencia De La Pobreza Monetaria De Los Hogares En Perú: 2020-2023	Ganador	Rojas Apaza, Raul	S/ 12,036.00
25	Ing. Económica	Programas Presupuestales De Bienestar Social Y La Desigualdad De Ingresos En Las Regiones Del Perú	Ganador	García Castro, Erika Beatriz	S/ 11,400.00
26	Turismo	Valor Cultural De La Artesanía De Totora Y La Percepción Del Turista Que Visitan Las Islas Flotantes De Los Uros Del Altiplano Peruano2025	Ganador	Huaracha Velasquez, Jaime	S/ 5,064.00
27	Sociología	Estrategias De Mitigación Y Adaptación A Fenómenos Meteorológicos Extremos Y Su Incidencia En La Seguridad Alimentaria En Los Distritos De Acora Y Desaguadero, 2025	Ganador	Gallegos Copá, Samuel	S/ 10,128.00
28	Arte	Mestizaje Y Sincretismo Musical: Un Estudio Histoacústico Sobre El Huaytildeo Pandillero En La Región Acádemica Puno	Ganador	Valdivia Terrazas, Renzo Favianni	S/ 5,388.00
29	Antropología	Actitudes Y Prácticas Sostenibles De Mujeres Aymaras En La Agricultura Familiar, Garantizando La Seguridad Alimentaria Ante El Riesgo Climático	Ganador	Incacutipa Limachi, Duverly Joao	S/ 5,064.00
30	Antropología	El Ayni Como Sistema De Reciprocidad En La Reproducción Social, Cultural Y Económica De Las Comunidades Aymaras De Ilave	Ganador	Incacutipa Limachi, Duverly Joao	S/ 7,284.00
					<b>TOTAL</b> S/ 228,432.00

**SEÑOR RECTOR:** El siguiente pedido es de la facultad de ingeniería agrícola, que pide el cambio de denominación de la facultad de ingeniería agrícola a facultad de ingeniería del agua y recursos hídricos; los tiempos han cambiado, en el anterior consejo debatimos que las facultades pueden modificar su denominación de acuerdo a los tiempos actuales, en ese sentido sería procedente el cambio de la denominación.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:** Manifiesta que, en este nuevo escenario del cambio climático, en varias reuniones de trabajo a nivel de la facultad hemos analizado y al final llegamos a una propuesta, para revertir esta realidad de seguridad alimentaria en estos nuevos escenarios, por ello hemos planteado la facultad de ingeniería del agua, gestión de recursos hídricos y ambiental.



**PERCY GINES CHOQUE:** Manifiesta que, la facultad de ingeniería agrícola cumple un rol importantísimo en el aspecto institucional, somos parte del consejo de recursos hídricos de la cuenca del Titicaca, nuestra malla curricular hace que nuestra profesión sea una de las que está más vinculada a la gestión del recurso hídrico y es parte también de la política nacional, la política número 31 y esto está vinculado a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, dentro del objetivo número 6 referido al agua potable y saneamiento; más del 80% de las actividades productivas y económicas en nuestro medio está vinculado al agua, actualmente el agua tiene una prospectiva de cuidado, de conservación, de desarrollo y tenemos que pensar en las futuras generaciones. Bajo ese contexto la facultad cuenta con tres áreas y el área de recursos hídricos ha visto por conveniente darle este cambio en virtud a los momentos coyunturales en el avance de la ciencia y de la tecnología.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:** Menciona que, la región Puno desde el 2010 pertenecemos a la cuenca del Tambo y no tenemos técnicos que nos hayan podido representar, es hasta el 2015 que he formulado un proyecto para que se pueda crear el primer consejo de cuenca de la Región Puno, hace dos años se ha formado y uno de los integrantes estratégicos era la carrera de ingeniería agrícola, siempre ha sido la aspiración difundir esta necesidad de formar profesionales vinculados a la gestión de recursos hídricos, estaría de acuerdo en que se cambie la denominación.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO:** Considera atinada la propuesta y recomienda trabajar en el programa de doctorado en Hidrociencias.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, admitiríamos este pedido, pero el nombre es muy extenso, en Juliaca tenemos en la Universidad Nacional el tema ambiental, entonces el cambio de denominación sería de la Facultad de Ingeniería Agrícola a la Facultad de Ingeniería del Agua y Gestión de Recursos Hídricos. A consideración; el mismo que **Consejo Universitario** aprobó.

**SEÑOR RECTOR:**

El siguiente pedido es de Medicina Humana, solicita la adquisición de computadoras, data e impresora, se ha preparado el proyecto de inversión IOARR para adquisición de computadoras e impresoras, en estos días se va a asignar el presupuesto, se ha encargado a la unidad de Presupuesto para que priorice este tema; no se están comprando data, porque vamos a utilizar pizarras digitales interactivas de 120 pulgadas, será agendado en el próximo Consejo Universitario.

El siguiente pedido es del estudiante quien solicita beca para los primeros puestos, en el instituto de idiomas, encargaremos este tema a la Oficina de Presupuesto porque no vamos a poder financiarlo, porque el instituto de idiomas es un servicio adicional.

El otro pedido del estudiante era un bono, para la participación en el Festival del Folklore, que ya fue aprobado, y, también se dará agua en el pasacalle, se le ha encargado a la oficina de Dirección de Proyección Social.

El siguiente pedido del estudiante es el carnet universitario propio de la UNA, no creo que haya impedimento para otorgar un carnet para todos los estudiantes y puedan pagar el medio pasaje, y fotocheck para todos los docentes.

*Consulta al asesor legal y al decano de la facultad de ciencias jurídicas y políticas si hay algún impedimento.*

**ASESOR LEGAL:** Responde que, no

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración otorgar carnet universitario a nombre de la universidad a todos los estudiantes y a los docentes. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** Encarga a la oficina de Tecnologías de la Información y Recursos Humanos el acuerdo.

**SEÑOR RECTOR:** El siguiente pedido del estudiante es un reglamento para el uso de las nuevas canchas deportivas y se haga el reglamento, es necesario reglamentarlo para que se puedan conservar y dar un uso en forma equitativa, entonces encargamos a la subunidad de promoción deporte que nos presente la propuesta del reglamento. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** El siguiente pedido del estudiante es que se entreguen los grados y títulos sin ceremonia, al respecto, hay una subunidad de grados y títulos, todos los grados académicos y los títulos profesionales se entregan a los egresados, si el estudiante necesita, una vez registrado se le entrega, lo que si llega a demorar es el trámite ante SUNEDU, con esa aclaración, eso no necesita aprobación porque está establecido.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Menciona que, hay excepciones, como es el caso de la entrega a los médicos.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, se han dado todas las facilidades a los egresados de medicina, incluso con consejos virtuales en el día y se le ha atendido prioritariamente.

El siguiente pedido del estudiante es la inclusión de la cena en el comedor universitario, es verdad que antes se le daba desayuno, almuerzo, cena, pero solo eran 500 beneficiarios, ahora son 3000, incluso ese año se hicieron los modos posibles para garantizar el servicio hasta diciembre, ahora no se podría dar la cena porque no hay presupuesto, salvo que volvamos a atender a 500 estudiantes, pero el objetivo es apoyar a más estudiantes.

El siguiente pedido del estudiante es pasaje universitario diferenciado medio pasaje universitario. Bueno, con el nuevo carnet yo creo que va a ser resuelto.

El siguiente pedido de la estudiante es la mejora de los servicios higiénicos, que se haga la verificación, hemos encargado por acuerdo de consejo universitario, se remita a Mantenimiento para que vaya a verificar todos los servicios de las escuelas y que estén limpios, que haya el servicio de agua, porque ahora tenemos un nuevo reservorio y también hemos construido tres nuevos pozos de bombeo de agua.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:** Menciona que, en su facultad, solamente se tiene un personal de servicio que no se abastece, especialmente para la escuela de posgrado que funciona los sábados y domingos, por lo que solicita se incremente el personal de servicio.



**SEÑOR RECTOR:** Indica que, el presupuesto viene para pregrado, el posgrado es autosostenido, estos tendrían que ver un personal extra para atender con recursos de posgrado.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Solicita que la oficina de Mantenimiento verifique el servicio de agua potable, toda vez que, a pesar de tener nuevos reservorios, hace dos semanas pues hay escasez de agua en los servicios higiénicos.

**SEÑOR RECTOR:** *Pide a Secretaría General que convoque al Jefe de Mantenimiento.*

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, hay un problema con el personal de limpieza, solamente trabaja en horario de mañana hasta las 02:30, pero en la tarde también tenemos estudiantes, quizás habría que desdoblar el turno, racionalizar el horario para que puedan tener limpios los servicios en la mañana y tarde, así también, se convoque personal idóneo, porque hay personal al que se le puede dificultar hacer limpieza.

**SEÑOR RECTOR:**

El otro pedido de la estudiante era el informe de instalación de wifi, al respecto, hemos aprobado la ampliación del plazo, se está instalando en las escuelas profesionales, están trabajando, pero todavía no se ha completado.

El siguiente pedido de la estudiante es el mejoramiento del alumbrado público, es un tema importante, ya está viiniendo el jefe de mantenimiento.

El siguiente pedido de la estudiante, es un bus que cubra la ruta de Puno a Ilave, Juli, actualmente esta yendo un bus de Puno a Yunguyo que pasa por Ilave, en estos momentos no podemos asignarle otro bus, porque no hay disponibilidad, pero en el mes de julio están llegando siete buses, ahí se destinara uno.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Menciona que los estudiantes de la sede de Azangaro también han solicitado que se les asigne un bus.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, todo será progresivamente.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA:** Solicita que se asigne un bus de 60 pasajeros para los estudiantes que hacen prácticas en el centro experimental Chuquibambilla.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, consideraremos ese tema para viabilizarlo con unidad formuladora.

El siguiente pedido es del Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística, quien pide la implementación de laboratorios de cómputo, entonces vamos a considerarlo en el paquete que se está comprando con el IOARR.

El siguiente pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, ya se aprobó el viaje al Congreso de París. El siguiente pedido del Decano, es la asignación de terreno para la escuela de antropología, eso tendrá su trámite regular, se le ha encargado a la oficina de planeamiento y modernización. Así también, pide la aprobación del proyecto Carcahuata para turismo, este proyecto se ha reformulado, fuimos a visitar el lugar y solo había un cerco, recordarán que aprobamos su liquidación, por ahora está lleno de materiales, entonces viabilizaremos ese proyecto para la escuela profesional de Turismo.

El siguiente pedido es del decano de la Facultad de Ingería de Minas, pide apoyo económico para los estudiantes que han salido a Argentina, vamos a pedir el reporte a la jefa de la oficina de cooperación y relaciones internacionales, siempre debemos apoyar a nuestros estudiantes. El siguiente pedido del decano es la resolución rectoral para la entrega del terreno del Fundo Carolina, se va a regularizar, está en trámite, llegara al Consejo con todo los informes y planos.

El siguiente pedido de la decana de la Facultad de Ciencias Contables que pide asignación de presupuesto para el inicio de construcción del pabellón, vamos a encargar a la oficina de presupuesto para que pueda ver la asignación del presupuesto.

El siguiente pedido es del Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, los dos pedidos ya se han aprobado.

El pedido del Decano de Medicina Veterinaria también se ha aprobado.

El siguiente pedido es del decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien pide, atención prioritaria a las escuelas que están en proceso de acreditación, vamos a encargar a las dependencias de la dirección superior que prioricen la atención para esas escuelas, solicita a la Secretaría General, se emita un memorando a la Dirección General de Administración para viabilizar.

El siguiente pedido es del Secretario General de SIDUNA, ya se aprobó la reincorporación. El otro pedido era respecto a los profesores que son regidores, que se han puesto en contra de su propia universidad, siendo docentes de la universidad, entonces pide que pase al Tribunal de Honor para su investigación. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado, con abstención del decano de la Facultad de Ingeniería Estadística, y del Vicerrector Académico.

**SEÑOR RECTOR:** El siguiente pedido es de la decana de Administración, que pide la implementación de sus de sus laboratorios cómputos, fotocopiadora e iluminación de su pabellón. Respecto a la adquisición de equipos de cómputo, que se incorpore a la IOARR. En cuanto a la iluminación, el jefe de Mantenimiento acaba de llegar, le comunicamos que, el Consejo Universitario está aprobando el pedido de que los servicios higiénicos se tienen que verificar y se tiene que hacer la mejora. También la iluminación, no hay sistema de energía eléctrica, entonces se tiene que viabilizar ese tema prioritariamente y también el personal de limpieza, se tiene que redistribuir, no solo en turno de la mañana, sino también en turno de la tarde para las escuelas profesionales, es importante que haya sistema de iluminación en todo el campo de la universidad.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:** Menciona que, observa que en las termas de la piscina habría una fuga de agua.

**SEÑOR RECTOR:** Encarga que se revisen esos casos, que se haga una visita.

El siguiente pedido es del Vicerrector Académico que solicita un plan para la implementación de inteligencia artificial, se nomine a una comisión, entonces encargaremos la comisión al decano de la Facultad de FIMEES. Consulta sobre otra propuesta.



**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Menciona que, la comisión debe estar compuesta por un integrante técnico, el que un especialista en educación relacionado con inteligencia artificial y por un especialista en derecho de inteligencia artificial y por alguien que trabaje el aspecto de ética, esa comisión debe tener esos cuatro miembros.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, para la próxima vamos a pedir que se designe de educación y el decano de Derecho. También había el pedido para la aprobación del reglamento de cursos de taller de investigación para la graduación de maestro y doctor en la escuela de posgrado, creo que anteriormente le hemos encargado a una comisión.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Menciona que, en una sesión de consejo universitario anterior se observó este reglamento a pedido del vicerrector de investigación, pasó a la etapa de socialización a las facultades, pero hasta la fecha no han entregado sus observaciones al reglamento, entonces hay que volver a enviar el reglamento para que puedan socializar y revisar en las diferentes facultades y luego en un próximo consejo universitario someter para su aprobación en este consejo.

**SEÑOR RECTOR:** Pregunta, ¿quién era el encargado o los responsables del proyecto?

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Menciona que, el reglamento ya está, se ha discutido en el consejo universitario, fue observado por el Vicerrector de Investigación y se envió a las facultades para socializarlo. Voy a centralizar todas las observaciones y lo presentare la nueva propuesta para el próximo consejo.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, en un Consejo anterior, se nominó una comisión para la revisión del reglamento de la escuela de posgrado, esa esa resolución nunca se emitió, por lo tanto, no nos hemos reunido, sería bueno que revisen ese acuerdo de consejo universitario.

**SEÑOR RECTOR:** Pide a la secretaría general se verifique ese acuerdo. Menciona que, ese reglamento beneficiara a todas las facultades, en el próximo consejo universitario el director de escuela posgrado presentara la propuesta para debatir, analizarlo y aprobarlo en consejo.

Menciona que, en Juliaca inició la FEGASUR, la feria más importante del sur del Perú, el año pasado encargamos a los centros experimentales que tienen que participar en las ferias porque, este año seguramente se han preparado mejor y también que se asigne el presupuesto para que puedan participar y tengan éxito en su participación en estas ferias

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA:** Menciona que, en el Centro Experimental la Raya se ha clasificado 49 alpacas con registro genealógico y el valor está oscilando entre S/10,000.00 a S/15,000.00 soles y esa es una pequeña población que tenemos hoy.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, algún profesor me decía que su trabajador firma su asistencia y se retira a hacer servicio de taxi, entonces, la oficina de recursos humanos debe hacer control de personal, ningún personal puede salir sin autorización. Así también, la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, observo el ingreso de taxis al campus de la universidad, al igual que en otras universidades, que ingresen los taxis, pero no pueden quedarse estacionados en el campus de la universidad, que ingresen e inmediatamente salgan del campus de la universidad, igualmente encargar a mantenimiento, el tema de cámaras de vigilancia para hacer el seguimiento, fue aprobado en un Consejo anterior, pero que se priorice la instalación de las cámaras de vigilancia, no solo en las puertas, sino también en los principales puntos del campus de la universidad. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, igualmente el personal administrativo tiene que salir con papeleta, encargar a la oficina de recursos humanos, a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, el director de la Dirección Regional de Educación ha pedido un bus para un viaje a Lima, recordarán que el año pasado hemos pedido los textos actuales del Ministerio de Educación y no nos han hecho llegar, le hice recuerdo de ello y nos dijo que nos harían llegar. Entonces, podemos apoyarlo por única vez, considerando que siempre habrá el apoyo en reciprocidad. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, el día de mañana se ha agendado una reunión con el Gobierno Regional, tenemos pendiente construir la infraestructura para la filial de Azángaro, hay un compromiso del Gobierno Regional, invito a los decanos, especialmente a los decanos que tienen que ver con la sede de Azángaro.

Siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos del mismo día, finaliza el consejo universitario, de lo que doy fe.

  
ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL - UNA